



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 198 -2022-CU**  
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 018-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Pediatría de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las " Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.







**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 198 -2022-CU**  
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución N° 018-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Pediatría de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 018-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 018-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Pediatría de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Ratificar, la Resolución N° 018-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Pediatría de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPEÑA VELÁSQUEZ**  
Rector





## RESOLUCIÓN N°018-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG

Lambayeque, 3 de marzo de 2022

### VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PEDIATRÍA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.º 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudios (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudio de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSAVRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



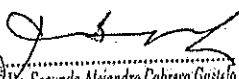

**RESOLUCIÓN N°018-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG**  
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

-2-

**SE RESUELVE:**


- 1° **APROBAR**, la Versión 1.0 del **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PEDIATRÍA** de la Facultad de Medicina Humana.
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
Sr. Segundo Alejandro Cabrero Gastelo  
C.M.P.I. 11570 R.N.E.I. 6450  
DECANO  
F.M.H. - U.N.P.R.G.



## PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PEDIATRIA


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo:</p> <p>Dr. Jorge Luis Sosa Flores Dra. Carmen Eva Zegarra Hinostroza Dr. Edilberto Montoya Muñoz Dr. Jorge Espinoza Ríos Dra. Pilar Rojas Herrera Dr. Janet Chuan Ibáñez</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad</p> <p>Aprobado mediante Resolución N° 018- 2022-VIRTUAL- CFMH-UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario</p> <p>Ratificado mediante Resolución N° _____ - 2021-CU</p>
 ----- Dr. Jorge Luis Sosa Flores Presidente	       ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	       ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	       ----- Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector



## CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	04
	1.4. Grado académico que se otorga.....	04
	1.5. Título profesional que se otorga.....	05
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	05
	2.1. Perfil del estudiante.....	05
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	05
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	05
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	07
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	08
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	12
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	32
VIII.	Prácticas Especializadas.....	33
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	33
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	33
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	34



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	Código: SEG17
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 3 de 172

**I. Denominación del programa:**

SEG17 Segunda Especialidad Pediatría

**1.1. Objetivos generales:**

Formar profesionales competentes en Pediatría, para Brindar atención de salud especializada en la niña, niños y adolescentes con enfoque integral, acorde a la realidad socio sanitario nacional, en el marco de las normas vigentes y las evidencias científicas actuales.

**1.2. Objetivos académicos:**

- Atender de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.
- Atender al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

**1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:**

**a) Referencias Nacionales**

- ✓ *Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018.* En el III. Marco conceptual, expresa lo siguiente: Segunda especialidad, son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. En el caso de los programas de Residentado Médico, estas se rigen por sus propias normas. El Consejo Nacional de Residentado Médico, según el artículo N° 04 de la Ley N° 30453, es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Por otro lado, en sus Notas explicativas 6.1 Segunda especialidad. 912 medicina, señala: Aborda las ciencias de la salud en sus distintas especialidades, con la finalidad de gestionar e investigar los problemas prioritarios de salud, así como la práctica clínica en pacientes que evidencien enfermedades y patologías. Finalmente, en el VII. Esquema de Codificación de Programas de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, el programa de segunda especialidad de Pediatría registra el código 912859
- ✓ La LEY N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residentado médico: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de




acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

**b) Referencias internacionales:**

- ✓ La Universidad Nacional de Colombia, en el objetivo general del plan de estudios de la especialidad en Pediatría, expresa lo siguiente: preparar al médico en la disciplina médica clínica de Pediatría, mediante la formación clínica, científica, docente, ética, social y administrativa de la salud, para lograr un especialista integral que preste un servicio de gran calidad (eficaz, eficiente y oportuno) a la población pediátrica, desde el periodo de la concepción hasta la culminación de la adolescencia. En términos específicos de fundamentación curricular el programa se propone formar especialistas en pediatría con capacidades y competencias para realizar acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a la infancia, entendida esta como el lapso vital comprendido desde el periodo perinatal hasta la adolescencia y desarrollar sólidas bases psicológicas, humanísticas y bioéticas, necesarias para un ejercicio profesional pediátrico responsable, dentro del marco médico legal y administrativo vigente. El egresado debe ser: - Especialista con conocimientos amplios, profundos y sólidos que le permitan ofrecer una atención clínica integral al niño, desde la concepción hasta la adolescencia. - Profesional con conocimientos, habilidades y competencias que le permitan abordar el problema salud – enfermedad en las edades pediátricas dentro del contexto personal, familiar, social, económico y cultural, habilitándose para cumplir labores de liderazgo en el conjunto de procesos en que participa en su acción social, dentro de un marco de integridad ética, bioética y moral en términos de principios, valores, actitudes y métodos aplicados al ejercicio de su disciplina profesional especializada. - Especialista con capacidad de intervenir, comprender y participar con eficacia, eficiencia, efectividad, oportunidad y calidez tanto en la conservación y optimización de la salud infantil, como en la resolución de los problemas del feto, del recién nacido, del niño y del adolescente, a través de programas en promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud.
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Pediatría, en su propósito expresa lo siguiente: La formación de un médico especialista de excelencia en pediatría general, con sólidos conocimientos, capaz de guiar apropiadamente el crecimiento y desarrollo de un niño sano desde un punto de vista tanto físico como psicosocial, que resuelva apropiadamente las enfermedades que afecten al niño y al adolescente de manera integral, tanto del punto de vista diagnóstico-terapéutico como también, responsable de los aspectos preventivos y de rehabilitación, de forma competente, crítica y ética, con una capacidad de actualización permanente y trabajando en un equipo multidisciplinario. Además, a través de la formación, el programa contempla que el estudiante logre las competencias necesarias para aplicar sus conocimientos a favor de la solución a las necesidades de su comunidad, propiciando la investigación y desarrollo de la institución de salud en la que ejerce, convirtiéndose en un líder, no solo desde la mirada científica si no también por sus valores humanos.

**1.4. Grado académico que se otorga:**

No aplica

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	Código: <b>SEG17</b>
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 5 de 172

- 1.5. Título profesional que se otorga:**  
Segunda especialidad profesional en Pediatría.

**II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.**

**2.1 Perfil del estudiante**

El (la) médico, que pretende continuar estudios de la especialidad de Pediatría, deberá poseer las siguientes cualidades:

- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Pediatría.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

**2.2 Perfil del graduado o egresado.**

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

**Competencias**

- Atiende de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.
- Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2

**III. Modalidad de enseñanza:** Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.

**IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes**

**4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos**

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Pediatría, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates, interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:



- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**  
Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.
- **Aprendizaje cooperativo**  
Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales. Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- **Practica en servicio**  
El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.
- **Presentación y discusión de casos Clínicos**  
Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.
- **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**  
El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**  
El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.
- **Lección magistral**  
Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.
- **Participación en Cursos y Congresos**  
Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado



#### 4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:


- **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.
- **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.
- **Seminarios de revisión bibliográfica.**  
Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.
- **Aprendizaje Basado en Problemas**  
Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:
  - El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor
  - El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
  - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la Lección Magistral, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17  
 Versión: 1.0  
 Fecha de actualización:  
 Página 8 de 172

**V. Malla curricular organizada por competencias específicas (o profesionales) y de especialidad**

<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>		 <b>3</b>
<b>FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3</b>		
<b>MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS</b>		

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
<b>CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)</b>	SEG17	<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)</b>	SEGUNDA ESPECIALIDAD PEDIATRIA
<b>MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)</b>	Presencial	<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR</b>	02 DE MARZO 2022

**SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO**

<b>RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)</b>	Anual	<b>N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO</b>	1	<b>VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO</b>	16
<b>EN CASO SELECCIONE "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:</b>		<b>DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS</b>	3	<b>VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO</b>	32

**SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (\*)**

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
<b>TOTAL</b>	23	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%	
<b>TIPO DE ESTUDIOS</b>	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	23	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
<b>MODALIDAD</b>	Presencial		3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
<b>TIPO DE CURSO</b>	Obligatorios	23	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**  
**Versión: 1.0**  
**Fecha de actualización:**  
**Página 9 de 172**

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							N° TOTAL DE SEMANAS	
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA				TOTAL DE CRÉDITOS
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
1	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	450	0	450	750	0	750	1,200.00	28.13	-	28.13	23.44	-	23.44	51.56	5.00
1	INMUNIZACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	EMERGENCIAS PEDIATRICAS I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	NEONATOLOGIA I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	INFECTOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 10 de 172

2	NEONATOLOGIA II	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA II	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	NEUROLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	HEMATOLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	NEUMOLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	NEFROLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	PROYECTO DE TESIS	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00
2	DERMATOLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	GASTROENTEROLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	CARDIOLOGIA	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**  
**Versión: 1.0**  
**Fecha de actualización:**  
**Página 11 de 172**

3	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA III	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	450	0	450	750	0	750	1,200.00	28.13	-	28.13	23.44	-	23.44	51.56	5.00
3	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	4.00
3	UCI NEONATAL	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	PRACTICA COMUNITARIA Y TELEMEDICINA	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a [licenciamiento.info@sunedu.gob.pe](mailto:licenciamiento.info@sunedu.gob.pe)

(\*) La sección 3 se auto completa al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
	<i>Dr. Enrique Wilfredo Cárpene Velásquez</i>
<b>DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.</b>	



**DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:**

El programa académico de Segunda Especialidad Pediatría cuenta con un total de 348.3 créditos y cuenta con 23 asignaturas todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerrequisitos se detalla a continuación:

N°	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Neonatología II
2.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Practica pediátrica hospitalaria II
3.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Neurología
4.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Hematología
5.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Neumología
6.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Nefrología
7.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Proyecto de Tesis
8.	I	_ Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _ Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Dermatología
9.	I	Practica Pediátrica Hospitalaria I _ Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _ Emergencias Pediátricas I _Neonatología I	II	Gastroenterología



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 13 de 172

		_Infectología _Diagnóstico Por Imágenes		
10.	I	Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento Y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	II	Cardiología
11.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Practica Pediátrica Hospitalaria III
12.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Informe de investigacion científica
13.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	UCI neonatal
14.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Practica comunitaria y telemedicina
15.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Emergencias pediátricas II
16.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Unidad de cuidados intensivos pediátricos
17.	II	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	III	Gerencia de servicios de salud

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	<b>Código:</b> SEG17
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha de actualización:</b>
		Página 14 de 172

## VI. Sumilla de cada asignatura

### I AÑO

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA I	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3118
<b>1.4. Periodo académico:</b>	I año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	51.5	<b>1.9. Total de Horas:</b>	1200 (450 T y 750 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Manejar los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Etiopatogenia de los trastornos nutricionales. Complicaciones del soporte nutricional o medicamentos utilizados. Etiopatogenia y fisiopatología de los trastornos metabólicos. Fisiopatología del medio interno y fluidos corporales. Trastornos hidroelectrolíticos: Deshidratación leve moderada y severa, hiponatremia e hipernatremia, Hiponatremia e hipernatremia, Hipokalemia e hiperkalemia, Trastornos del calcio, fósforo y magnesio. Soluciones a emplear en el manejo de los trastornos hidroelectrolíticos; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña, niño y adolescente. Trata a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Informa a la familia, acerca de los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda.</p>			

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	INMUNIZACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3119
<b>1.4. Periodo académico:</b>	I año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de INMUNIZACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Controlar el crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales". "Manejar el programa Nacional de inmunizaciones, que corresponden en la niña, niño y adolescente de acuerdo a la normas técnicas vigentes.</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 15 de 172

Inmunizaciones o evidencia científica actual.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Crecimiento de la niña, e niño y el adolescente. Evaluación y diagnóstico del estado nutricional de la niña/niño y adolescente. Procedimiento de registro de la historia clínica y carne CRED. Factores de riesgo relacionados con el desarrollo. El desarrollo de la niña, niño y adolescente. Cuadernillo de evaluación vigente. Técnicas y procedimiento de evaluación del desarrollo del niño/a. Procedimiento de registro de la historia clínica y carne CRED. Vacunas: tipos, dosis y vías de administración. Programa nacional e internacional de Inmunizaciones. Cadena de frío. Contraindicaciones de las vacunas. ESAVI; y habilidades como: Evalúa el estado nutricional de la niña/niño y adolescente. Referencia y contrarreferencia a los niños y adolescente. Registra la evaluación del crecimiento en la historia clínica y carne CRED. Da consejería nutricional. Identifica los factores de riesgo relacionados con el desarrollo. Evalúa el desarrollo psicomotor del niño/niña. Elabora el plan de estimulación de desarrollo de la niña, niño y adolescente. Monitorea el plan de atención del niño/a. Realiza la referencia y contrarreferencia de niños y adolescente. Registra la información obtenida en la historia clínica y carne CRED. Indica la aplicación de las vacunas en el Niño o Niña y adolescente según dosis correspondiente a edad y su estado clínico. Informa a la familia, acerca de la vacuna, las reacciones adversas y cuidados posteriores en el hogar. Indica la terapia a la niña, niño y adolescente con reacción adversa a la vacuna. Registra en la historia clínica y otros documentos de registro, de manera completa y legible, la atención y prevención de las reacciones adversas de las vacunas en la niña, niño y adolescente.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	EMERGENCIAS PEDIATRICAS I	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3120
<b>1.4. Periodo académico:</b>	1 año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	20.6	<b>1.9. Total de Horas:</b>	480 (180 T y 300 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de EMERGENCIAS PEDIATRICAS I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Evaluar en el triaje a la niña, niño y adolescente, que ingresa a la sala de urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Manejar de manera oportuna, las urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Valores de signos vitales según edad. Triángulo de Evaluación Vital Pediátrica Rápida. Síntomas y signos de las urgencias médicas y quirúrgicas en la niña, niño y adolescente. Clasificación de las urgencias mayores, y emergencias en la niña, niño y adolescente. Síntomas y signos de emergencias médicas: Anafilaxis, paro cardiorrespiratorio, insuficiencia respiratoria. Convulsiones/estado epiléptico, hemorragia digestiva, diarrea aguda, deshidratación, anemia hemolítica, insuficiencia renal aguda, cetoacidosis diabética, mordedura de animales y picaduras de insectos, intoxicación y envenenamiento, sepsis neonatal y del niño, neumonía, exposición VIH. Síntomas y signos de emergencia quirúrgicas: Apendicitis, invaginación intestinal, perforación víscera hueca, obstrucción intestinal, atresia intestinal, anomalía ano-rectal, cuerpos extraños en vía aérea o digestiva, poli traumatizados, traumatismos encéfalo craneano. Medidas generales en Intoxicaciones agudas en la niña, niño y adolescente: Epidemiología, medidas de descontaminación, pruebas diagnósticas. Intoxicaciones Medicamentosas más frecuentes: Paracetamol, AAS, benzodiacepinas, antihistamínicos. Intoxicaciones por Cáusticos. Intoxicaciones agudas por



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 16 de 172

Hidrocarburos. Intoxicaciones agudas por plaguicidas. Síndromes de intoxicación. Organofosforados. Carbamatos. Intoxicaciones agudas en adolescentes: Etanol. Metanol y etilenglicol. Sustancias ilegales. Intoxicaciones agudas por otras sustancias: Monóxido de Carbono. Plomo, Hierro y otros metales; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las urgencias y emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Trata a la niña o niño y adolescente, con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	NEONATOLOGIA I	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3121
<b>1.4. Periodo académico:</b>	1 año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	20.6	<b>1.9. Total de Horas:</b>	480 (180 T y 300 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de NEONATOLOGIA I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Manejar la atención inmediata y mediata del recién nacido sano, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.". "Manejar al recién nacido con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos e Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Fisiología del RN. Equipamiento necesario en la atención del R.N. y equipamiento básico. Patologías maternas que repercuten en el RN. Signos de alarma en el RN. Contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento. El crecimiento y desarrollo del RN. Estado nutricional. El examen físico del RN. Examen neurológico. La historia clínica del RN en periodo mediato. Lactancia materna. Definición, etiología, fisiopatología, aspectos epidemiológicos y cuadro clínico de las enfermedades del RN. Definición de prematuridad, clasificación e, incidencia. Factores de riesgo asociadas a prematuridad y signos de peligro. Exámenes de apoyo al diagnóstico de la patología del RN. Diagnóstico diferencial de las enfermedades del RN. Diagnóstico de la patología del RN. Diagnóstico de la edad gestacional: Método de Capurro y Método de Ballard. Definición de la reanimación del RN. Medidas generales para la reanimación del RN. Medidas específicas para la reanimación del RN. Técnicas del masaje cardiaco. Técnica para intubación endotraqueal. El cateterismo venoso umbilical. Exámenes de apoyo al diagnóstico en la reanimación. cardiopulmonaria del neonato. Cuidados esenciales e intensivos del RN con Hiperbilirrubinemia. Determinación de la severidad del cuadro clínico. Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con Hiperbilirrubinemia).. Enfoque del recién nacido potencialmente infectado. Definición de sepsis. Diferenciación de sepsis: posible, probable, confirmada. El shock séptico en el RN. Cuidados esenciales e intensivos del RN con enfermedad infecciosa. Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 17 de 172

enfermedad infecciosa. Uso racional de antibióticos. Trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos. Balance hídrico; y habilidades como: Evalúa los factores de riesgo para el recién nacido sano a través de la historia clínica materno perinatal. Identifica oportunamente los signos de alarma que presenta el recién nacido sano. Trata las patologías detectadas en el recién nacido. Indica el contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento a la niña o niño recién nacido sano, según procedimientos establecidos. Evalúa el crecimiento y desarrollo del recién nacido sano. Informa al acompañante, acerca de la nutrición del recién nacido sano, con énfasis en la lactancia materna. Realiza la Reanimación cardiopulmonar en el Recién Nacido. Indica las medidas generales, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Realiza los procedimientos de fototerapia y exanguinotransfusión, si corresponde. Trata las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, en la niña o niño recién nacido. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de la niña o niño recién nacido. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia en la niña o niño recién nacido. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	INFECTOLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3122
<b>1.4. Periodo académico:</b>	1 año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de INFECTOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades infecciosas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades eruptivas de la infancia: Rubeola, Varicela, Roséola, Exantema súbito, Quinta enfermedad, Escarlatina, Síndrome Pie-mano-boca. Sarampión. VIH. ITS: Sífilis, Gonorrea, Herpes. Linfogranuloma, Chancro blando. Prescripción farmacológica y no farmacológica según diagnóstico de la enfermedad infecciosa. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma durante el manejo; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades infecciosas. Indica las medidas generales del manejo de la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad infecciosa de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades infecciosas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, de la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades infecciosas. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 172

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3123
<b>1.4. Periodo académico:</b>	I año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	No Aplica.	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de DIAGNOSTICO POR IMÁGENES tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Diagnosticar por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Conceptos generales de los estudios de imágenes usados en pediatría. Aplicación de los estudios de imágenes en pediatría; y habilidades como: Solicita los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente. Interpreta los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados a la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente. Referencia o contrarreferencia si corresponde, al niño/niña y adolescente con estudios por imágenes solicitados.</p>			

**II AÑO**

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	NEONATOLOGIA II	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3124
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	20.6	<b>1.9. Total de Horas:</b>	480 (180 T y 300 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de NEONATOLOGIA II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en el RN, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 19 de 172

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Cuidados esenciales e intensivos del RN con enfermedades respiratorias. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad respiratoria. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades neurológicas del RN. Cuidados del RN con enfermedad neurológica. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad neurológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades gastrointestinales del RN. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad gastrointestinal. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades nefrológicas del RN. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades congénitas, genéticas y cromosómicas del RN. Enfermedades Congénitas: TORCHS. VIH. TBC. Enfermedades de origen Genético: Síndrome Prader-Willi (SPW); Síndrome de Frágil X (SFX); Síndrome Smith-Lemli-Opitz (SLO), Síndrome de Marfán (SM), Neurofibromatosis, Complejo esclerosis tuberosa, Síndrome de Rett. Enfermedades de origen cromosómico: Trisomía 21 o Síndrome Down. Enfermedades cardiacas congénitas del RN. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y vigilancia de las complicaciones más frecuentes. Tipos de enfermedades hematológicas: Anemias por hemorragias, Anemias hemolíticas, incluida la debida a incompatibilidad ABO, Anemia de la prematuridad, Policitemias neonatales, Alteraciones de la coagulación, Alteraciones de glóbulos blancos, Alteraciones plaquetarias, Coagulación intravascular diseminada. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad hematológica. Hiperglicemias: RN de madre con diabetes gestacional. RN de madre diabética. Diabetes Mellitus neonatal. Hipoglicemia. Trastornos suprarrenales. Trastornos tiroideos. Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con trastorno endocrinológico. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en el RN. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en concordancia al diagnóstico de la enfermedad. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas. Trata las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas en la niña o niño recién nacido.. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en la niña o niño con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas. Informa a la familia, acerca de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA II	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3125
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	20.6	<b>1.9. Total de Horas:</b>	480 (180 T y 300 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 20 de 172

	_Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes		
<p>La asignatura de PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar al inicio las enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades infecciosas de huesos y articulaciones: Artritis séptica. Osteomielitis. Enfermedades tumorales: Tumores óseos benignos. Tumores óseos malignos. Enfermedades ortopédicas: Luxación congénita de cadera. Displasias musculo esqueléticas. Desviaciones angulares de los miembros inferiores. Pie Bot, pie plano. Enfermedades de hipofisis: Enanismo hipofisario. Gigantismo. Panhipopituitarismo. Enfermedades de tiroides: Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Cretinismo. Enfermedades de las suprarrenales: Hiperplasia suprarrenal congénita. Enfermedades del páncreas: Hipoglicemia. Diabetes Mellitus. Desarrollo sexual y pubertad. Enfermedades de ovario y testículo; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas. Informa a la familia, acerca de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, según corresponda el nivel de atención.</p>			

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	NEUROLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3126
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de NEUROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades neurológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedad neurológica infecciosa: Meningitis virales y bacterianas y Encefalitis viral. Trastornos convulsivos: Convulsiones neonatales. Convulsión</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 21 de 172

febril. Epilepsia. Tumores del SNC. Síndrome de Guillian Barrè. Prescripción farmacológica y no farmacológica para la niña, niño y adolescente con enfermedad neurológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades neurológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades neurológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades neurológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades neurológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones. Informa a la familia, acerca de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	HEMATOLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3127
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de HEMATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades hematológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades del sistema hematopoyético: Anemias por producción inadecuada, Anemias hemolíticas, Policitemias, Pancitopenias. Enfermedades hemorrágicas y trombóticas. Enfermedades del bazo. Enfermedades del sistema linfático. La prescripción para la niña, niño y adolescente con enfermedad hematológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades hematológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades hematológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad hematológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades hematológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades hematológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad hematológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 22 de 172

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	NEUMOLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3128
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de NEUMOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades respiratorias en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Tipos de enfermedades respiratorias con o sin Insuficiencia respiratoria. Enfermedades virales y bacterianas de las vías aéreas superiores: Resfrío común, Faringitis aguda, Otitis Media Aguda, Faringitis Estreptocócica, Crup de intensidad leve y severa, Estridor inspiratorio moderado en reposo y Epiglotis aguda. Enfermedades virales y bacterianas de las vías aéreas inferiores: Bronquitis aguda, Bronquiolitis, Bronquiolitis que presenta taquipnea, Bronquiolitis leve, severa Neumonía leve, no complicado y severa o muy grave. Coqueluche y síndromes coqueluchoides. Tuberculosis pulmonar y extra pulmonar. Enfermedades Obstructivas: Asma bronquial, Displasia broncopulmonar. Insuficiencia respiratoria aguda y crónica: IRA de etiología viral, IRA de etiología bacteriana; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades respiratorias. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades respiratorias. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad respiratoria de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades respiratorias, Indicar la terapia, a la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones. y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de las enfermedades respiratorias, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>			

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	NEFROLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3129
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	Código: <b>SEG17</b>
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 23 de 172

	Desarrollo _Emergencias      Pediátricas      I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes		
<p>La asignatura de NEFROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades nefrológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades Infecciosas: Infección de tracto urinario en Pediatría. Tuberculosis renal. Enfermedades genéticas y congénitas: Nefronoptosis. Acidosis tubular renal. Riñón poliquístico. Síndrome Nefrótico. Glomerulopatías: Primarias. Secundarias. Enfermedades Tumorales. Enfermedades Vasculares: Trombosis de la vena renal. Estenosis de la arteria renal. Enfermedades de las vías urinarias: Dilatación del sistema colector renal. Hidronefrosis. Insuficiencia renal: Aguda. Crónica; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades nefrológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades nefrológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad nefrológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad nefrológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>			

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	PROYECTO DE TESIS	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3130
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	2	<b>1.9. Total de Horas:</b>	48 (16 T y 32 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórico - Práctica

<p>La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección.</p>			
---	--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 24 de 172

Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.12. Curso:</b>	DERMATOLOGIA	<b>1.13. Código:</b>	MHUS3131
<b>1.14. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.15. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.16. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.17. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.18. Créditos:</b>	10.3	<b>1.19. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.20. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.21. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de DERMATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Manejar las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades del tejido conectivo: Lupus eritematoso sistémico, Esclerodermia, Dermatomiositis juvenil. Vasculitis: Púrpura de Schönlein-Henoch, Enfermedad de Kawasaki. Trastornos vasculares: Hemangiomas, telangiectasias. Nevos cutáneos: Melanoma, otros nevus. Lesiones hiperpigmentadas: Efélides, léntigos, neurofibromatosis de tipo i, cambios pigmentarios post inflamatorios. Lesiones hipo pigmentadas: Vitiligo, albinismo, esclerosis tuberosa. Enfermedades vesículoampollosas: Eritema multiforme, Síndrome de Stevens Johnson, Necrolisis epidérmica tóxica, Epidermólisis ampollosa, Pénfigo, Dermatitis herpetiforme. Enfermedades eccematosas: Dermatitis de contacto, Eccema numular, Pitiriasis alba, Liquen simple crónico. Foto sensibilidad: Quemadura solar aguda, Reacciones de foto sensibilidad, Porfirias, Urticaria solar. Enfermedades de la Epidermis: Psoriasis, Queratosis pilosa, Pitiriasis rosada, Enfermedad de Darier, Liquen plano. Enfermedades de la dermis. Enfermedades de las mucosas: Queilitis, Estomatitis aftosa, Perlas de Epstein, Lengua geográfica, Lengua pilosa negra, Gingivitis de Vincent. Infecciones bacterianas cutáneas: Impétigo, impétigo ampolloso. Infecciones del tejido celular subcutáneo: Celulitis, Fasceitis necrotizante, Síndrome de la piel escaldada por estafilococos, Ectima, Dactilitis ampollosa distal, Dermatitis perianal, Erisipela, Foliculitis, Forúnculos y Ántrax, Tuberculosis cutánea. Micosis



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 25 de 172

cutánea: Tiña versicolor, Dermatofitosis, Infecciones por cándida. Infecciones cutáneas víricas: Verrugas, Molusco contagioso. Picaduras de artrópodos e infestaciones parasitarias: Picaduras de artrópodos, Escabiosis, Pediculosis, Erupción del bañista del mar. Acné. Tumores cutáneos; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades dermatológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades dermatológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones. Informa a la familia, acerca de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	GASTROENTEROLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3132
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de GASTROENTEROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Manejar las enfermedades y trastornos gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Trastornos de la motilidad intestinal: Enfermedad diarreaica aguda. Enfermedad diarreaica crónica. Estreñimiento. Hemorragia gastrointestinal. Enfermedades hepáticas. Enfermedades que cursan con dolor abdominal. La prescripción farmacológica y no farmacológica para la niña, niño y adolescente con enfermedad o trastorno gastrointestinal. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades gastroenterológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades y trastornos gastrointestinales, Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad y trastorno gastrointestinal de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades gastrointestinales. Trata a la niña niño y adolescente con enfermedades gastrointestinales, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 26 de 172

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	CARDIOLOGIA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3133
<b>1.4. Periodo académico:</b>	II año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Practica Pediátrica Hospitalaria I _Inmunizaciones Crecimiento y Desarrollo _Emergencias Pediátricas I _Neonatología I _Infectología _Diagnóstico Por Imágenes	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de CARDIOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar las enfermedades cardiovasculares en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: . Enfermedades Cardíacas Congénitas: Cardiopatías congénitas cianóticas. Cardiopatías congénitas a cianóticas. Enfermedades Cardíacas Adquiridas: Alteraciones del ritmo cardíaco: Arritmias, Taquicardia, Bradicardia. Infecciosas: Endocarditis, Miocarditis, Pericarditis. Cardiomiopatías. Síndromes Cardiovasculares: Insuficiencia Cardíaca. Hipertensión Arterial Sistémica. Hipertensión Pulmonar; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades cardiovasculares. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad cardiovascular de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades cardiovasculares. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>			

**III AÑO**

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA III	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3134
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	51.5	<b>1.9. Total de Horas:</b>	1200 (450 T y 750 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 27 de 172

La asignatura de PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA III tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Manejar las enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, en la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad " Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Enfermedades infecciosas. Adherencias labiales. Trauma genital. Abuso infantil. Himen Imperforado. Dolor abdominal. Pubertad precoz. Hemorragia vaginal de la infancia y la Adolescencia. Trastornos menstruales. Tumores benignos y malignos. Lupus eritematoso sistémico. Dermatomiositis juvenil. Artritis reumatoidea juvenil. Espondilo artropatías. Esclerodermia. Lupus neonatal. Lupus cutáneo. Enfermedad mixta del tejido conectivo. Síndrome antifosfolípido (SAAF). Vasculitis: Enfermedad de Kawasaki. Poliarteritis nodosa. Síndrome de Sjogren. Fimosis. Hipospadias, epispadias. Balanitis. Criptorquidia. Hidrocele. Varicocele. Enuresis. Sinequias vulvares. Reflujo vésico-ureteral. Alteraciones de la agudeza visual: Ambliopía, ametropías. Estrabismo: Endotropías, exotropías. Ojo Rojo: Conjuntivitis, Uveítis, Celulitis Periorbitaria. Trastornos o enfermedades de los párpados: Inflamatorias. Infecciosas. Tumores benignos y malignos. Alteraciones de las pestañas. Alteraciones Congénitas: Opacidad corneal; Leucocoria: Cataratas congénitas, Retinoblastoma. Dacrocistitis congénita. Retinopatía de la prematuridad. Epidemiología, medidas de descontaminación, pruebas diagnósticas. Intoxicaciones Medicamentosas más frecuentes: Paracetamol, AAS. Intoxicaciones crónicas por Hidrocarburos. Intoxicaciones crónicas por plaguicidas. Intoxicaciones crónicas en adolescentes: Etanol. Metanol y etilenglicol. Otras Sustancias Ilegales. Intoxicaciones crónicas por metales; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Trata a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad ginecológica, Inmunoreumatológica, urológica, oftalmológica y intoxicación crónica, de la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3135
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	4	<b>1.9. Total de Horas:</b>	128 ( 128 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica Hospitalaria II _Neurología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Práctica



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 28 de 172

	_Hematología                    _Neumología _Nefrología    _Proyecto De Tesis _Dermatología        _Gastroenterología _Cardiología		
<p>La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.”, “Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.</p>			

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.12. Curso:</b>	UCI NEONATAL	<b>1.13. Código:</b>	MHUS3136
<b>1.14. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.15. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.16. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.17. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.18. Créditos:</b>	20.6	<b>1.19. Total de Horas:</b>	480 (180 T y 300 P)
<b>1.20. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria            II        _Neurología _Hematología                _Neumología _Nefrología    _Proyecto De Tesis _Dermatología        _Gastroenterología _Cardiología	<b>1.21. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de UCI NEONATAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Manejar la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”. “Manejar a la niña o niño RN prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Cuidados esenciales e intensivos del RN con asfixia. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con asfixia. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Cuidados esenciales e intensivos del prematuro. La prescripción farmacológica y no farmacológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. El manejo nutricional del RN prematuro; y habilidades como: . Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con la asfixia, y la patología medica con compromiso vital. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con asfixia. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la asfixia de la niña, niño recién nacido. Asiste al neonato con asfixia según la evolución inmediata y mediata.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 29 de 172

Trata la asfixia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Realiza el seguimiento clínico del niño o niña recién nacido. con asfixia. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido, prematuro y sus complicaciones. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la prematuridad y complicaciones de la niña, niño recién nacido. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N., prematuro y sus complicaciones. Realiza el manejo nutricional del RN prematuro. Trata a la niña o niño recién nacido prematuro, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Informa a la familia, acerca de la niña o niño recién nacido enfermo. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño recién nacido enfermo. . Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	PRACTICA COMUNITARIA Y TELEMEDICINA	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3137
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Hospitalaria II _Hematología _Nefrología _Dermatología _Cardiología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de PRACTICA COMUNITARIA Y TELEMEDICINA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Planificar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) presenciales o virtuales, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de trastornos y enfermedades presentes en los niños y adolescentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.". "Diagnosticar en forma presencial o virtual de la niña, niño y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Información, educación y comunicación (IEC) para la promoción de la salud y la prevención de trastornos y enfermedades de la niñez y adolescencia. Trastornos, infecciones y enfermedades más frecuentes según grupo etario. Etiología de trastornos o enfermedades de la niña, niño y adolescente. Clasificación de los trastornos o enfermedades de la niña, niño y adolescente. Trastornos: Nutricionales, Metabólicos, Hidroelectrolíticos. Enfermedades médicas y quirúrgicas: Respiratorias, Infecciosas, Gastroenterológicas, Dermatológicas, Neurológicas, Hematológicas, Nefrológicas, Mentales, Ortopédicas y traumatológicas, Endocrinológicas, Ginecológicas, Intoxicaciones agudas y crónicas, Oftalmológicas, Cardiológicas, Oncológicas, Inmunoreumatológicas. Urológicas. Maltrato. Signos de peligro de los trastornos y enfermedades; y habilidades como: Ejecuta el plan de acciones de IEC presenciales o virtuales, dentro y fuera del establecimiento de salud, de manera grupal. Realiza la evaluación clínica, de la niña o niño de forma presencial o virtual, con énfasis en la edad y los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes. Identifica los signos de alarma en forma presencial o virtual en el niño niña y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en forma presencial o virtual, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica de la niña o niño. Establece el diagnostico de los trastornos o enfermedades en la niña o niño de forma presencial o virtualmente, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica y exámenes de apoyo al diagnóstico. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el diagnostico, de la niña o niño con trastornos y enfermedades prevalentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 30 de 172

Referencia o contrarreferencia a la niña o niño, con trastornos y enfermedades prevalentes, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	EMERGENCIAS PEDIATRICAS II	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3138
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica

La asignatura de EMERGENCIAS PEDIATRICAS II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Manejar a la niña, niño y adolescente en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Prescripción para la niña, niño y adolescente en situaciones de urgencia y emergencia médica y quirúrgica. Requerimientos hídricos y electrolíticos. Guías de atención de acuerdo con las normas vigentes. Definición de la reanimación cardiopulmonar en el paciente pediátrico. Medidas generales para la reanimación del RN. Medidas específicas para la reanimación del RN. Técnicas del masaje cardiaco. Técnicas de manejo de vía aérea. Exámenes de apoyo al diagnóstico en la reanimación cardiorrespiratoria del neonato.; y habilidades como: Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente, en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la emergencia médica y quirúrgica, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Realiza la reanimación cardiorrespiratoria en la niña, niño y adolescente básica y avanzada, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Trasfiere a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia quirúrgica, a la especialidad quirúrgica que corresponda, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la emergencia médica y quirúrgica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3139
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	10.3	<b>1.9. Total de Horas:</b>	240 (90 T y 150 P)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 31 de 172

<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórica - Práctica
-----------------------------	---	--------------------------	--------------------

La asignatura de UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Manejar la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - práctica, con conocimientos como: Conceptos generales del paciente pediátrico en estado crítico. Conceptos generales en soporte ventilatorio y oxigenoterapia en pediatría. Sedoanalgesia en el paciente pediátrico en estado crítico. Soporte inotrópico del paciente pediátrico. Soporte nutricional del paciente pediátrico en estado crítico; y habilidades como: Propone la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente en estado crítico. Indica la terapia específica, en concordancia con el estado crítico de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente en estado crítico. Trata a la niña o niño y adolescente, en estado crítico, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Informa a la familia, acerca del estado crítico de la niña, niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo del estado crítico de la niña, niño y adolescente. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente en estado crítico, según corresponda el nivel de atención.

<b>1.1. Programa de Estudio:</b>	Segunda Especialidad Pediatría		
<b>1.2. Curso:</b>	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	<b>1.3. Código:</b>	MHUS3140
<b>1.4. Periodo académico:</b>	III año	<b>1.5. Modalidad:</b>	Presencial
<b>1.6. Tipo de estudio:</b>	De especialidad.	<b>1.7. Tipo de Curso:</b>	Obligatorio
<b>1.8. Créditos:</b>	2	<b>1.9. Total de Horas:</b>	48 ( 16 T y 32 P)
<b>1.10. Prerrequisito:</b>	_Neonatología II _Practica Pediátrica _Hospitalaria II _Neurología _Hematología _Neumología _Nefrología _Proyecto De Tesis _Dermatología _Gastroenterología _Cardiología	<b>1.11. Naturaleza:</b>	Teórico y Práctica

La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios”. Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como:



Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.

## VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.

El desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Pediatría, la Universidad cuenta con lo siguiente:

### ➤ Recursos:

- **AULA UNIVERSITARIA:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.
- **BIBLIOTECA:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en pediatría, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

### ➤ Convenios

- Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	Código: SEG17
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 33 de 172

#### **VIII. Prácticas especializadas.**

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las practicas especializadas tendrán una duración de 3002 horas de teoría y 5142 de horas de prácticas. Con un valor total de crédito de 348.4

Se ejecutarán dos (02) procesos de Practicas especializadas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo al tercer año de Residencia médica y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia: “Brindar atención de salud especializada en la niña, niños y adolescentes con enfoque integral, acorde a la realidad socio sanitario nacional, en el marco de las normas vigentes y las evidencias científicas actuales.”, las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como practica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.

La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.

#### **IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.**

El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

#### **X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación**

La segunda especialidad de Pediatría, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b> <b>PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA</b> <b>ESPECIALIDAD PEDIATRIA</b>	Código: SEG17
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 34 de 172

- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

**XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.**

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de Pediatría, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en Pediatría.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del especialista en Pediatría, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Pediatría, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad de Pediatría, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)





### ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

#### Anexo 1: Perfil de egresado Médico especialista en Pediatría

Se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS ESPERADOS
1. Atiende de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.	1.1 Controla el crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.	1.1.1. Realiza el examen físico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.
		1.1.2. Clasifica el estado de crecimiento y desarrollo de la niña, niño y adolescente, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA.
		1.1.3. Evalúa el estado nutricional de la niña, niño y adolescente, dando las orientaciones necesarias de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.
		1.1.4. Identifica los factores de riesgo del crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.
		1.1.5. Evalúa el desarrollo psicomotor del niño/niña según las normas vigentes y evidencias científicas actuales.
		1.1.6. Elabora el Plan de estimulación de desarrollo de la niña, niño y adolescente según normas vigentes.
		1.1.7. Monitorea el plan de atención integral de salud del niño o niña y adolescente según normas establecidas.
		1.1.8. Registra en el carne de crecimiento y desarrollo e historia clínica de manera completa y legible, la información obtenida de la evaluación del niño/niña y adolescente de acuerdo a normatividad vigente
		1.1.9. Referencia y contrarreferencia al niño, niña y adolescente que acude al control de crecimiento y desarrollo, de acuerdo a las normas vigentes.



	<p>1.2. Maneja el programa Nacional de inmunizaciones, que corresponden en la niña, niño y adolescente de acuerdo a la normas técnicas vigentes. Inmunizaciones o evidencia científica actual.</p>	<p>1.2.1. Informa a la familia o al cuidador de la niña, niño y adolescente acerca de las indicaciones y efectos adversos de las vacunas de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.</p> <p>1,2.2. Verifica el registro de administración de las vacunas en la historia clínica y otros documentos de registro, conforme al Programa Nacional de Inmunizaciones en la niña, niño y adolescente.</p> <p>1.2.3. Indica la aplicación de las vacunas en la niña, niño y adolescente, teniendo en cuenta las indicaciones y contraindicaciones del Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.</p> <p>1.2.4. Trata las reacciones adversas a las vacunas en la niña, niño y adolescente de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones o evidencia científica actual.</p>
<p>2. Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1. Maneja la atención inmediata y mediata del recién nacido sano, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1.1. Evalúa los factores de riesgo para el recién nacido sano a través de la historia clínica materno perinatal</p> <p>2.1.2. Identifica oportunamente los signos de alarma que presenta el recién nacido sano, de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.3. Trata las patologías detectadas en el recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.4. Indica el contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento a la niña o niño recién nacido sano, según procedimientos establecidos</p> <p>2.1.5. Evalúa el crecimiento y desarrollo del recién nacido sano, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA.</p> <p>2.1.6. Informa al acompañante, acerca de la nutrición del recién nacido sano, con énfasis en la lactancia materna, según las normas técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la atención mediata del recién nacido sano, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>



		2.1.8. Realiza la Reanimación cardiopulmonar en el Recién Nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas
	2.2. Maneja al recién nacido con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.2.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.2. Indica las medidas generales, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.3. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.5. Realiza los procedimientos de fototerapia y exanguinotransfusión, si corresponde, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.6. Trata las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		2.2.7. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.



		<p>2.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.2.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>2.3. Maneja las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en el RN, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>2.3.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.3.3. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en concordancia al diagnóstico de la enfermedad y tipo de cuidado que requiere, esencial o intensivo y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.3.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>



		<p>2.3.5. Trata las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.3.6. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en la niña o niño con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.3.7. Informa a la familia, acerca de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.3.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>2.3.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedad, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>2.4. Maneja la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.4.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.4.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la asfixia de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.4.4. Da asistencia al neonato con asfixia según la evolución inmediata y mediata y las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.5. Tratar la asfixia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.6. Realiza el seguimiento clínico del niño o niña recién nacido. con asfixia de acuerdo a las normas vigentes o evidencia científica actual.</p> <p>2.4.7. Informa a la familia, acerca de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.4.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con asfixia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>2.5. Maneja a la niña o niño RN prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.5.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido, prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la prematuridad y complicaciones de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.4. Controla el estado nutricional del RN prematuro, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>2.5.5. Trata a la niña o niño recién nacido prematuro, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.6. Informa a la familia, acerca de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido prematuro y sus complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
<p>3 Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1. Planifica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) presenciales o virtuales, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de trastornos y enfermedades presentes en los niños y adolescentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2. Diagnostica en forma presencial o virtual de la niña, niño y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.1. Ejecuta el plan de acciones de IEC presenciales o virtuales, de promoción de la salud y prevención, de los trastornos y enfermedades prevalentes, en los niños y adolescentes, dentro y fuera del establecimiento de salud, de manera grupal de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.2. Realiza la evaluación clínica, de la niña o niño de forma presencial o virtual, con énfasis en la edad y los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.3. Identifica los signos de alarma en forma presencial o virtual en el niño niña y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.4. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en forma presencial o virtual, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica de la niña o niño, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.2.5. Establece el diagnóstico de los trastornos o enfermedades en la niña o niño de forma presencial o virtualmente, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica y exámenes de apoyo al diagnóstico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el diagnóstico, de la niña o niño con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.7. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño, con trastornos y enfermedades prevalentes, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>3.3. Maneja los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.4. Trata a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.3.5. Informa a la familia, acerca de los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>





		<p>3.3.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.3.7. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>3.4. Maneja las enfermedades infecciosas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.4.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.4.2. Indica las medidas generales del manejo de la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.4.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad infecciosa de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.4.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.4.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.4.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.4.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.4.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>3.5. Diagnostica por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Solicita los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.2. Interpreta los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.3. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.4. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados a la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.5. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.5.6. Referencia o contrarreferencia si corresponde, al niño/niña y adolescente con estudios por imágenes solicitados, de acuerdo a las normas vigentes.</p>
	<p>3.6. Maneja las enfermedades respiratorias en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.6.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad respiratoria de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.6.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades respiratorias, Indicar la terapia, a la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.6.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.6.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades respiratorias, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.6.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.6.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>3.7. Maneja las enfermedades y trastornos gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.7.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades y trastornos gastrointestinales, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.7.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad y trastorno gastrointestinal de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.7.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades gastrointestinales de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades gastrointestinales, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.7.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.7.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad gastrointestinales según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.8. Maneja las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.8.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.8.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.8.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>
		<p>3.8.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad dermatológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.9. Maneja las enfermedades neurológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.9.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.9.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.9.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.9.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.9.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades neurológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.9.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>3.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades neurológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>
		<p>3.9.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad neurológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.10. Maneja las enfermedades hematológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad hematológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades hematológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.10.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad hematológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades hematológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>



		<p>3.10.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad hematológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.11. Maneja las enfermedades nefrológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.11.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.11.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.11.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad nefrológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.11.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.11.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>3.11.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad nefrológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>3.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades nefrológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>
		<p>3.11.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad nefrológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>



	<p>3.12. Maneja las enfermedades cardiovasculares en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.12.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.12.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad cardiovascular de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.12.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.12.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad cardiovascular, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.13. Maneja al inicio las enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>3.13.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>





	<p>actuales.</p>	<p>3.13.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.13.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.13.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>3.14. Maneja las enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, en la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica</p>	<p>3.14.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>



clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.5. Trata a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales

3.14.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad ginecológica, Inmunohematológica, urológica, oftalmológica y intoxicación crónica, de la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

3.14.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.

3.14.8. Referencia o contrarreferencia a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.



	<p>3.15. Maneja la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.15.1. Propone la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.2. Indica la terapia específica, en concordancia con el estado crítico de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.3. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.4. Trata a la niña o niño y adolescente, en estado crítico, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.15.5. Informa a la familia, acerca del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.15.7. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente en estado crítico, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>4. Atiende a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1 Evalúa en el triaje a la niña, niño y adolescente, que ingresa a la sala de urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1.1. Interpreta los valores de los signos vitales según edad y el triángulo de evaluación pediátrica rápida como método de triaje, en la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias, de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual</p> <p>4.1.2. Clasifica la urgencia y emergencia de la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual</p> <p>4.1.3. Direcciona las urgencias mayores, urgencias menores y emergencias de la niña, niño y adolescente de acuerdo a los resultados del triángulo de evaluación pediátrica rápida.</p>



	<p>4.2. Maneja de manera oportuna, las urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3. Maneja a la niña, niño y adolescente en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>4.2.1. Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las urgencias y emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.5. Trata a la niña o niño y adolescente, con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.6. Informa a la familia, acerca de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>4.2.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p> <p>4.3.1. Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
--	--	--



		<p>4.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente, en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la emergencia médica y quirúrgica, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.4. Realiza la reanimación cardiorrespiratoria en la niña, niño y adolescente básica y avanzada, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>4.3.5. Trasfiere a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia quirúrgica, a la especialidad quirúrgica que corresponda, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>4.3.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la emergencia médica y quirúrgica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>5.3.7. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia médica y quirúrgica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
<p>5 .Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.</p>	<p>5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios</p> <p>5.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional</p> <p>5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,</p>	<p>5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p> <p>5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.</p> <p>5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.</p> <p>5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración</p> <p>5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.</p>



		<p>5.3.2. Realiza el diagnóstico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>
6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	<p>6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p>
		<p>6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p>
		<p>6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>
		<p>6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p>
		<p>6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>
	6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	<p>6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p>
<p>6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p>		
<p>6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.</p>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 57 de 172**

	<p>6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.</p>	<p>6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas</p> <p>6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.</p>
--	--	--



**ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA**

**COMPETENCIA 1:** Atiende de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizaran las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1 Controla el crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.	1.1.1. Realiza el examen físico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales. 1.1.2. Clasifica el estado de crecimiento y desarrollo de la niña, niño y adolescente, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA.	<b>Conocimiento</b> Crecimiento de la niña, e niño y el adolescente. Evaluación y diagnóstico del estado nutricional de la niña/niño y adolescente. Procedimiento de registro de la historia clínica y carne CRED. Factores de riesgo relacionados con el desarrollo. El desarrollo de la niña, niño y adolescente. Cuadernillo de evaluación vigente. Técnicas y procedimiento de	INMUNIZACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 59 de 172

	<p>1.1.3. Evalúa el estado nutricional de la niña, niño y adolescente, dando las orientaciones necesarias de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>evaluación del desarrollo del niño/a. Procedimiento de registro de la historia clínica y carne CRED. Vacunas: tipos, dosis y vías de administración. Programa nacional e internacional de Inmunizaciones. Cadena de frio.</p>						
	<p>1.1.4. Identifica los factores de riesgo del crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>Contraindicaciones de las vacunas. ESAVI</p> <p><b>Habilidades</b> Evalúa el estado nutricional de la niña/niño y adolescente. Referencia y contrarreferencia a los niños y adolescente.</p>						
	<p>1.1.5. Evalua el desarrollo psicomotor del niño/niña según las normas vigentes y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Registra la evaluación del crecimiento en la historia clínica y carne CRED. Da consejería nutricional. Identifica los factores de riesgo relacionados con el desarrollo.</p>						
	<p>1.1.6. Elabora el Plan de estimulación de desarrollo de la niña, niño y adolescente según normas vigentes.</p>	<p>Evalúa el desarrollo psicomotor del niño/niña. Elabora el plan de estimulación de desarrollo de la niña, niño y adolescente.</p>						
	<p>1.1.7. Monitorea el plan de atención integral de salud del niño o niña y adolescente según normas establecidas.</p>	<p>Monitorea el plan de atención del niño/a. Realiza la referencia y contrarreferencia de niños y adolescente. Registra la información obtenida en la</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 60 de 172

	1.1.8. Registra en el carne de crecimiento y desarrollo e historia clínica de manera completa y legible, la información obtenida de la evaluación del niño/niña y adolescente de acuerdo a normatividad vigente	historia clínica y carne CRED. Indica la aplicación de las vacunas en el Niño o Niña y adolescente según dosis correspondiente a edad y su estado clínico. Informa a la familia, acerca de la vacuna, las reacciones adversas y cuidados posteriores en el hogar.						
	1.1.9. Referencia y contrarreferencia al niño, niña y adolescente que acude al control de crecimiento y desarrollo, de acuerdo a las normas vigentes.	Indica la terapia a la niña, niño y adolescente con reacción adversa a la vacuna. Registra en la historia clínica y otros documentos de registro, de manera completa y legible, la atención y prevención de las reacciones adversas de las vacunas en la niña, niño y adolescente.						
1.2. Maneja el programa Nacional de inmunizaciones, que corresponden en la niña, niño y adolescente de acuerdo a la normas técnicas vigentes. Inmunizaciones o evidencia científica actual.	1.2.1. Informa a la familia o al cuidador de la niña, niño y adolescente acerca de las indicaciones y efectos adversos de las vacunas de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.							
	1.2.2. Verifica el registro de administración de las vacunas en la historia clínica y otros documentos de registro, conforme al Programa Nacional de Inmunizaciones en la niña, niño y adolescente.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 61 de 172**

	1.2.3. Indica la aplicación de las vacunas en la niña, niño y adolescente, teniendo en cuenta las indicaciones y contraindicaciones del Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.							
	1.2.4. Trata las reacciones adversas a las vacunas en la niña, niño y adolescente de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones o evidencia científica actual.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 62 de 172

**COMPETENCIA 2:** Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1. Maneja la atención inmediata y mediata del recién nacido sano, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.1.1. Evalúa los factores de riesgo para el recién nacido sano a través de la historia clínica materno perinatal	<b>Conocimientos</b> Fisiología del RN. Equipamiento necesario en la atención del R.N. y equipamiento básico. Patologías maternas que repercuten en el RN.	NEONATOLOGIA I	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en Neonatología o pediatría, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	2.1.2. Identifica oportunamente los signos de alarma que presenta el recién nacido sano, de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.	Signos de alarma en el RN. Contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento. El crecimiento y desarrollo del RN. Estado nutricional. El examen físico del RN.						
	2.1.3. Trata las patologías detectadas en el recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Examen neurológico. La historia clínica del RN en periodo mediato. Lactancia materna. Definición, etiología, fisiopatología, aspectos epidemiológicos y cuadro						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 63 de 172**

	2.1.4. Indica el contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento a la niña o niño recién nacido sano, según procedimientos establecidos	clínico de las enfermedades del RN. Definición de prematuridad , clasificación e, incidencia. Factores de riesgo asociadas a prematuridad y signos de peligro. Exámenes de apoyo al diagnóstico de la patología del RN.						
	2.1.5. Evalúa el crecimiento y desarrollo del recién nacido sano, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA.	Diagnóstico diferencial de las enfermedades del RN. Diagnóstico de la patología del RN. Diagnóstico de la edad gestacional: Método de Capurro y Método de Ballard.						
	2.1.6. Informa al acompañante, acerca de la nutrición del recién nacido sano, con énfasis en la lactancia materna, según las normas técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales.	Definición de la reanimación del RN. Medidas generales para la reanimación del RN. Medidas específicas para la reanimación del RN. Técnicas del masaje cardiaco. Técnica para intubación endotraqueal.						
	2.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la atención mediata del recién nacido sano, de acuerdo a la norma técnica vigente.	El cateterismo venoso umbilical. Exámenes de apoyo al diagnóstico en la reanimación. Cardiorrespiratoria del neonato. Cuidados esenciales e intensivos del RN con Hiperbilirrubinemia. Determinación de la severidad del						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 64 de 172

	<p>2.1.8. Realiza la Reanimación cardiopulmonar en el Recién Nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>cuadro clínico.          Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con Hiperbilirrubinemia).          Enfoque del recién nacido potencialmente infectado.          Definición de sepsis.</p>						
<p>2.2. Maneja al recién nacido con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.2.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.2. Indica las medidas generales, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Diferenciación de sepsis: posible, probable, confirmada.          El shock séptico en el RN.          Cuidados esenciales e intensivos del RN con enfermedad infecciosa.          Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad infecciosa.          Uso racional de antibióticos.          Trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos. Balance hídrico</p> <p><b>Habilidades</b>          Evalúa los factores de riesgo para el recién nacido sano a través de la historia clínica materno perinatal.          Identifica oportunamente los signos de alarma que presenta el recién nacido sano.          Trata las patologías detectadas en el recién nacido.          Indica el contacto precoz,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 65 de 172

	<p>2.2.3. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>alojamiento conjunto y amamantamiento a la niña o niño recién nacido sano, según procedimientos establecidos. Evalúa el crecimiento y desarrollo del recién nacido sano. Informa al acompañante, acerca de la nutrición del recién nacido sano, con énfasis en la lactancia materna. Realiza la Reanimación cardiopulmonar en el Recién Nacido.</p>						
	<p>2.2.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica las medidas generales, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N.</p>						
	<p>2.2.5. Realiza los procedimientos de fototerapia y exanguinotransfusión, si corresponde, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia. Realiza los procedimientos de fototerapia y exanguinotransfusión, si corresponde. Trata las enfermedades infecciosas,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 66 de 172**

	<p>2.2.6. Trata las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, en la niña o niño recién nacido. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de la niña o niño recién nacido. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia en la niña o niño recién nacido. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen</p>						
	<p>2.2.7. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 67 de 172**

	<p>2.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	según corresponda.						
	<p>2.2.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>2.3. Maneja las enfermedades respiratorias, neurológicas,</p>	<p>2.3.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Cuidados esenciales e intensivos del RN con enfermedades respiratorias.            La prescripción farmacológica y no</p>	<p>Neonatología II</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico especialista en neonatología o pediatría, con grado de maestro o equivalente</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 68 de 172**

<p>Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en el RN, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>farmacológica del RN con enfermedad respiratoria. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades neurológicas del RN. Cuidados del RN con enfermedad neurológica. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad neurológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades gastrointestinales del RN. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad gastrointestinal. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades nefrológicas del RN. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad nefrológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Enfermedades congénitas, genéticas y cromosómicas del RN.</p>						<p>y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 69 de 172

	<p>2.3.3. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en concordancia al diagnóstico de la enfermedad y tipo de cuidado que requiere, esencial o intensivo y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Enfermedades Congénitas: TORCHS. VIH. TBC. Enfermedades de origen Genético: Síndrome Prader-Willi (SPW); Síndrome de Frágil X (SFX); Síndrome Smith-Lemli-Opitz (SLO), Síndrome de Marfán (SM), Neurofibromatosis, Complejo esclerosis tuberosa, Síndrome de Rett. Enfermedades de origen cromosómico: Trisomía 21 o Síndrome Down. Enfermedades cardíacas congénitas del RN. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma y vigilancia de las complicaciones más frecuentes. Tipos de enfermedades hematológicas: Anemias por hemorragias, Anemias hemolíticas, incluida la debida a incompatibilidad ABO, Anemia de la prematuridad, Policitemias neonatales, Alteraciones de la coagulación, Alteraciones de glóbulos blancos, Alteraciones plaquetarias, Coagulación intravascular diseminada. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con enfermedad hematológica.</p>						
	<p>2.3.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas,</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 70 de 172

	<p>endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Hiperglicemias: RN de madre con diabetes gestacional. RN de madre diabética. Diabetes Mellitus neonatal. Hipoglicemia. Trastornos suprarrenales. Trastornos tiroideos. Prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con trastorno endocrinológico. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p>						
	<p>2.3.5. Trata las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en el RN. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 71 de 172

	<p>2.3.6. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en la niña o niño con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas. Prescribe la terapia específica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en concordancia al diagnóstico de la enfermedad. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas.</p>						
	<p>2.3.7. Informa a la familia, acerca de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas en la niña o niño recién nacido.</p>						
	<p>2.3.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas</p>	<p>Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en la niña o niño con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 72 de 172

	actuales.	hematológicas, endocrinológicas. Informa a la familia, acerca de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido.						
	2.3.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con enfermedad, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
2.4. Maneja la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias	2.4.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<b>Conocimiento</b> Cuidados esenciales e intensivos del RN con asfixia. La prescripción farmacológica y no farmacológica del RN con asfixia. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Cuidados esenciales e intensivos del prematuro.	UCI NEONATAL	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en neonatología, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 73 de 172

científicas actuales.	2.4.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	La prescripción farmacológica y no farmacológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. El manejo nutricional del RN prematuro.  <b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido, con la asfixia, y la patología medica con compromiso vital.						
	2.4.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la asfixia de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con asfixia. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la asfixia de la niña, niño recién nacido. Asiste al neonato con asfixia según la evolución inmediata y mediata.						
	2.4.4. Da asistencia al neonato con asfixia según la evolución inmediata y mediata y las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Trata la asfixia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Realiza el seguimiento clínico del niño o niña recién nacido. con asfixia. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido, prematuro y sus complicaciones.						
	2.4.5. Trata la asfixia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y	Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 74 de 172

	guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	prematuridad y complicaciones de la niña, niño recién nacido. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N., prematuro y sus complicaciones.						
	2.4.6. Realiza el seguimiento clínico del niño o niña recién nacido con asfixia de acuerdo a las normas vigentes o evidencia científica actual.	Realiza el manejo nutricional del RN prematuro. Trata a la niña o niño recién nacido prematuro, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Informa a la familia, acerca de la niña o niño recién nacido enfermo.						
	2.4.7. Informa a la familia, acerca de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño recién nacido enfermo. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, a un establecimiento de mayor nivel						
	2.4.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	capacidad resolutive o de origen según corresponda.						





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 75 de 172**

	2.4.9. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido, con asfixia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
2.5. Maneja a la niña o niño RN prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.5.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales							
	2.5.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido, prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 76 de 172**

	<p>2.5.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la prematuridad y complicaciones de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.5.4. Controla el estado nutricional del RN prematuro, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.5.5. Trata a la niña o niño recién nacido prematuro, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>2.5.6. Informa a la familia, acerca de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 77 de 172**

	práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							
	2.5.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño Recién nacido prematuro y sus complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 78 de 172

**COMPETENCIA 3:** Atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1. Planifica acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) presenciales o virtuales, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de trastornos y enfermedades presentes en los niños y adolescentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.1.1. Ejecuta el plan de acciones de IEC presenciales o virtuales, de promoción de la salud y prevención, de los trastornos y enfermedades prevalentes, en los niños y adolescentes, dentro y fuera del establecimiento de salud, de manera grupal de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.	<p><b>Conocimiento</b></p> <p>Información, educación y comunicación (IEC) para la promoción de la salud y la prevención de trastornos y enfermedades de la niñez y adolescencia.</p> <p>Trastornos, infecciones y enfermedades más frecuentes según grupo etario.</p> <p>Etiología de trastornos o enfermedades de la niña, niño y adolescente.</p> <p>Clasificación de los trastornos o enfermedades de la niña, niño y adolescente.</p>	PRACTICA COMUNITARIA Y TELEMEDICINA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria+



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 79 de 172

3.2. Diagnostica en forma presencial o virtual de la niña, niño y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.2.2. Realiza la evaluación clínica, de la niña o niño de forma presencial o virtual, con énfasis en la edad y los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Trastornos: Nutricionales, Metabólicos, Hidroelectrolíticos. Enfermedades médicas y quirúrgicas: Respiratorias, Infecciosas, Gastroenterológicas, Dermatológicas, Neurológicas, Hematológicas, Nefrológicas, Mentales, Ortopédicas y traumatológicas, Endocrinológicas, Ginecológicas, Intoxicaciones agudas y crónicas, Oftalmológicas, Cardiológicas, Oncológicas, Inmunoreumatológicas.							
	3.2.3. Identifica los signos de alarma en forma presencial o virtual en el niño niña y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Urológicas. Maltrato. Signos de peligro de los trastornos y enfermedades	<b>Habilidades</b> Ejecuta el plan de acciones de IEC presenciales o virtuales, dentro y fuera del establecimiento de salud, de manera grupal.						
	3.2.4. Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en forma presencial o virtual, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica de la niña o niño, de acuerdo a las guías de práctica	Realiza la evaluación clínica, de la niña o niño de forma presencial o virtual, con énfasis en la edad y los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes. Identifica los signos de alarma en forma presencial o virtual en el niño niña y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 80 de 172

	clínica y evidencias científicas actuales.	Solicita exámenes de apoyo al diagnóstico en forma presencial o virtual, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica de la niña o niño. Establece el diagnostico de los trastornos o enfermedades en la niña o niño de forma presencial o virtualmente, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica y exámenes de apoyo al diagnóstico.						
	3.2.5. Establece el diagnostico de los trastornos o enfermedades en la niña o niño de forma presencial o virtualmente, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica y exámenes de apoyo al diagnóstico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el diagnostico, de la niña o niño con trastornos y enfermedades prevalentes. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño, con trastornos y enfermedades prevalentes, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda.						
	3.2.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el diagnostico, de la niña o niño con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 81 de 172

	clínica y evidencias científicas actuales.							
	3.2.7. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño, con trastornos y enfermedades prevalentes, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
3.3. Maneja los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	3.3.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<b>Conocimiento</b> Etiopatogenia de los trastornos nutricionales. Complicaciones del soporte nutricional o medicamentos utilizados Etiopatogenia y fisiopatología de los trastornos metabólicos. Fisiopatología del medio interno y	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA I	450	750	28.1	23.4	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 82 de 172

actuales.	3.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	fluidos corporales. Trastornos hidroelectrolíticos: Deshidratación leve moderada y severa, hiponatremia e hipernatremia, Hiponatremia e hipernatremia, Hipokalemia e hiperkalemia, Trastornos del calcio, fósforo y magnesio. Soluciones a emplear en el manejo de los trastornos hidroelectrolíticos.						
	3.3.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña, niño y adolescente.						
	3.3.4. Trata a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas	Trata a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos. Informa a la familia, acerca de los trastornos nutricionales,						





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 83 de 172**

	actuales	hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos.						
	3.3.5. Informa a la familia, acerca de los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.						
	3.3.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 84 de 172

	<p>3.3.7. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>3.4. Maneja las enfermedades infecciosas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.4.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.4.2. Indica las medidas generales del manejo de la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Enfermedades eruptivas de la infancia: Rubeola, Varicela, Roséola, Exantema súbito, Quinta enfermedad, Escarlatina, Síndrome Pie-mano-boca. Sarampión. VIH. ITS: Sífilis, Gonorrea, Herpes. Linfogranuloma, Chancro blando. Prescripción farmacológica y no farmacológica según diagnóstico de la enfermedad infecciosa. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios. Signos de alarma durante el manejo</p>	<p>INFECTOLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en pediatría, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 85 de 172

	científicas actuales.	<b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades infecciosas. Indica las medidas generales del manejo de la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas.						
	3.4.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad infecciosa de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad infecciosa de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades infecciosas.						
	3.4.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, de la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 86 de 172**

	<p>3.4.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades infecciosas. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda.</p>						
	<p>3.4.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.4.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 172

	<p>3.4.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>3.5. Diagnostica por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Solicita los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.5.2. Interpreta los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Conceptos generales de los estudios de imágenes usados en pediatría.            Aplicación de los estudios de imágenes en pediatría.</p> <p><b>Habilidades</b>            Solicita los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente.            Interpreta los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente.            Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el niño, niña y</p>	<p>DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en radiología, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 88 de 172**

	<p>3.5.3. Trata las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>adolescente. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados a la niña o niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente. Referencia o contrarreferencia si corresponde, al niño/niña y adolescente con estudios por imágenes solicitados.</p>						
	<p>3.5.4. Informa a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados a la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.5.5. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 89 de 172

	3.5.6. Referencia o contrarreferencia si corresponde, al niño/niña y adolescente con estudios por imágenes solicitados, de acuerdo a las normas vigentes.							
3.6. Maneja las enfermedades respiratorias en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>3.6.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Tipos de enfermedades respiratorias con o sin Insuficiencia respiratoria.            Enfermedades virales y bacterianas de las vías aéreas superiores: Resfrío común, Faringitis aguda, Otitis Media Aguda, Faringitis Estreptocócica, Crup de intensidad leve y severa, Estridor inspiratorio moderado en reposo y Epiglotis aguda.            Enfermedades virales y bacterianas de las vías aéreas inferiores: Bronquitis aguda, Bronquiolitis, Bronquiolitis que presenta taquipnea, Bronquiolitis leve, severa Neumonía leve, no complicado y</p>	NEUMOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Neumología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 90 de 172**

	<p>3.6.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad respiratoria de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>severa o muy grave. Coqueluche y síndromes coqueluchoideos. Tuberculosis pulmonar y extra pulmonar. Enfermedades Obstructivas: Asma bronquial, Displasia broncopulmonar. Insuficiencia respiratoria aguda y crónica: IRA de etiología viral, IRA de etiología bacteriana.</p>						
	<p>3.6.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades respiratorias, Indicar la terapia, a la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>HABILIDADES</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades respiratorias. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades respiratorias. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad respiratoria de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades respiratorias, Indicar la terapia, a la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas.</p>						
	<p>3.6.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y</p>	<p>Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias,</p>						





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 91 de 172**

	<p>evidencias científicas actuales</p>	<p>teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales Informa a la familia, acerca de las enfermedades respiratorias, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.6.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades respiratorias, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.6.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 92 de 172

	<p>3.6.8. Referencia o contrarreferencia a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>3.7. Maneja las enfermedades y trastornos gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades y trastornos gastrointestinales, de acuerdo a las guías de</p>	<p><b>CONOCIMIENTO</b>            Trastornos de la motilidad intestinal:            Enfermedad diarreica aguda.            Enfermedad diarreica crónica.            Estreñimiento. Hemorragia gastrointestinal.            Enfermedades hepáticas.            Enfermedades que cursan con dolor abdominal.            La prescripción farmacológica y no farmacológica para la niña, niño y adolescente con enfermedad o trastorno gastrointestinal .            Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p>	<p>GASTROENTEROLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Gastroenterología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 172

	<p>práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad y trastorno gastrointestinal de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades gastrointestinales de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>HABILIDADES</b></p> <p>Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades gastroenterológicas.</p> <p>Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades y trastornos gastrointestinales,</p> <p>Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad y trastorno gastrointestinal de la niña, niño y adolescente.</p> <p>Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades gastrointestinales.</p> <p>Trata a la niña niño y adolescente con enfermedades gastrointestinales, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>Informa a la familia, acerca de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 94 de 172**

	<p>3.7.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades gastrointestinales, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.7.6. Informa a la familia, acerca de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 95 de 172

	<p>3.7.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad gastrointestinal según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.8. Maneja las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.8.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>CONOCIMIENTO</b>            Enfermedades del tejido conectivo:            Lupus eritematoso sistémico, Esclerodermia, Dermatomiositis juvenil.            Vasculitis: Púrpura de Schönlein-Henoch, Enfermedad de Kawasaki.            Trastornos vasculares:            Hemangiomas, telangiectasias.            Nevos cutáneos: Melanoma, otros nevus.            Lesiones hiperpigmentadas: Efélides, léntigos, neurofibromatosis de tipo I, cambios pigmentarios post inflamatorios.            Lesiones hipo pigmentadas: Vitiligo, albinismo, esclerosis tuberosa.            Enfermedades vesículoampollosas:            Eritema multiforme, Síndrome de</p>	<p align="center">DERMATOLOGIA</p>	<p align="center">90</p>	<p align="center">150</p>	<p align="center">5.6</p>	<p align="center">4.7</p>	<p>Médico Especialista en Dermatología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 172

	<p>3.8.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Stevens Johnson, Necrolisis epidérmica tóxica, Epidermolisis ampollosa, Pénfigo, Dermatitis herpetiforme. Enfermedades eczematosas: Dermatitis de contacto, Eccema numular, Pitiriasis alba, Liquen simple crónico. Foto sensibilidad: Quemadura solar aguda, Reacciones de foto sensibilidad, Porfirias, Urticaria solar.</p>						
	<p>3.8.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Enfermedades de la Epidermis: Psoriasis, Queratosis pilosa, Pitiriasis rosada, Enfermedad de Darier, Liquen plano. Enfermedades de la dermis. Enfermedades de las mucosas: Queilitis, Estomatitis aftosa, Perlas de Epstein, Lengua geográfica, Lengua pilosa negra, Gingivitis de Vincent. Infecciones bacterianas cutáneas:</p>						
	<p>3.8.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Impétigo, impétigo ampollosa. Infecciones del tejido celular subcutáneo: Celulitis, Fasciitis necrotizante, Síndrome de la piel escaldada por estafilococos, Ectima, Dactilitis ampollosa distal, Dermatitis perianal, Erisipela, Foliculitis, Forúnculos y Ántrax, Tuberculosis cutánea. Micosis cutánea: Tiña versicolor, Dermatofitosis,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 97 de 172

	<p>3.8.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Infecciones por candida. Infecciones cutáneas víricas: Verrugas, Molusco contagioso. Picaduras de artrópodos e infestaciones parasitarias: Picaduras de artrópodos, Escabiosis, Pediculosis, Erupción del bañista del mar. Acné.</p>						
	<p>3.8.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>Tumores cutáneos. <b>HABILIDADES</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades dermatológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades dermatológicas.</p>						
	<p>3.8.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad dermatológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones.</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 98 de 172**

		Informa a la familia, acerca de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.						
3.9. Maneja las enfermedades neurológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.9.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<b>CONOCIMIENTO</b> Enfermedad neurológica infecciosa: Meningitis virales y bacterianas y Encefalitis viral. Trastornos convulsivos: Convulsiones neonatales. Convulsión febril. Epilepsia.	NEUROLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Neurología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.9.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Tumorales: Tumores del SNC. Síndrome de Guillian Barrè. Prescripción farmacológica y no farmacológica para la niña, niño y adolescente con enfermedad neurológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.						
	3.9.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de	<b>HABILIDADES</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades neurológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades						





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 99 de 172

	<p>práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>neurológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.9.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades neurológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades neurológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones.</p>						
	<p>3.9.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades neurológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Informa a la familia, acerca de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica.</p>						
	<p>3.9.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 100 de 172

	<p>científicas actuales.</p> <p>3.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades neurológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.9.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad neurológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.10. Maneja las enfermedades hematológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>CONOCIMIENTO</b>            Enfermedades del sistema hematopoyético: Anemias por producción inadecuada, Anemias hemolíticas, Policitemias, Pancitopenias.            Enfermedades hemorrágicas y trombóticas.            Enfermedades del bazo.</p>	<p>HEMATOLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Hematología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 172

	<p>3.10.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Enfermedades del sistema linfático. La prescripción para la niña, niño y adolescente con enfermedad hematológica. Reacciones adversas al medicamento (RAM) y efectos secundarios.</p>						
	<p>3.10.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad hematológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>HABILIDADES</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades hematológicas . Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades hematológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad hematológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.10.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades hematológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades hematológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 102 de 172**

	<p>3.10.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades hematológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad hematológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.10.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad hematológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.10.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades hematológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 172

	<p>3.10.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad hematológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.11. Maneja las enfermedades nefrológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.11.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.11.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad nefrológica de la niña, niño y</p>	<p><b>CONOCIMIENTO</b>            Enfermedades Infecciosas: Infección de tracto urinario en Pediatría.            Tuberculosis renal.            Enfermedades genéticas y congénitas: Nefronoptosis.            Acidosis tubular renal.            Riñón poliúístico.            Síndrome Nefrótico.            Glomerulopatías: Primarias.            Secundarias.            Enfermedades Tumorales.            Enfermedades Vasculares:            Trombosis de la vena renal.            Estenosis de la arteria renal.            Enfermedades de las vías urinarias:            Dilatación del sistema colector renal.            Hidronefrosis.            Insuficiencia renal: Aguda. Crónica.</p> <p><b>HABILIDADES</b>            Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades</p>	<p align="center">NEFROLOGIA</p>	<p align="center">90</p>	<p align="center">150</p>	<p align="center">5.6</p>	<p align="center">4.7</p>	<p>Médico Especialista en Nefrología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 172

	<p>adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>nefrológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades nefrológicas. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad nefrológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad nefrológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.11.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
	<p>3.11.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
	<p>3.11.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad nefrológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>								



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 172

	científicas actuales.							
	3.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades nefrológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.							
	3.11.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad nefrológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
3.12. Maneja las enfermedades cardiovasculares en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.12.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<b>CONOCIMIENTO</b> Enfermedades Cardíacas Congénitas: Cardiopatías congénitas cianóticas. Cardiopatías congénitas a cianóticas. Enfermedades Cardíacas Adquiridas: Alteraciones del ritmo cardíaco: Arritmias, Taquicardia, Bradicardia. Infecciosas: Endocarditis, Miocarditis, Pericarditis.	CARDIOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cardiología pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 106 de 172

	<p>3.12.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Cardiomiopatías. Síndromes Cardiovasculares: Insuficiencia Cardíaca. Hipertensión Arterial Sistémica. Hipertensión Pulmonar.</p> <p><b>HABILIDADES</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades cardiovasculares.</p>						
	<p>3.12.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad cardiovascular de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad cardiovascular de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.12.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades cardiovasculares. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 107 de 172**

	<p>3.12.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Informa a la familia, acerca de la enfermedad cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>3.12.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.12.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 172

	<p>3.12.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad cardiovascular, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>3.13. Maneja al inicio las enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.13.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.13.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Enfermedades infecciosas de huesos y articulaciones: Artritis séptica. Osteomielitis.            Enfermedades tumorales: Tumores óseos benignos. Tumores óseos malignos.            Enfermedades ortopédicas: Luxación congénita de cadera.            Displasias musculo esqueléticas.            Desviaciones angulares de los miembros inferiores.            Pie Bot, pie plano.            Enfermedades de hipófisis: Enanismo hipofisario. Gigantismo. Panhipopituitarismo.            Enfermedades de tiroides: Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Cretinismo.            Enfermedades de las suprarrenales: Hiperplasia suprarrenal congénita.            Enfermedades del páncreas: Hipoglicemia. Diabetes Mellitus.</p>	<p>PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA II</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 172

	<p>3.13.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Desarrollo sexual y pubertad. Enfermedades de ovario y testículo.</p> <p><b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas.</p>							
	<p>3.13.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica de la niña, niño y adolescente. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas. Informa a la familia, acerca de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 110 de 172

	<p>3.13.5. Trata a la niña o niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>traumatológica, de la niña, niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, según corresponda el nivel de atención.</p>						
	<p>3.13.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.13.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 172

	niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.							
	3.13.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
3.14. Maneja las enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, en la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.14.1. Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<b>Conocimiento</b> Enfermedades infecciosas. Adherencias labiales. Trauma genital. Abuso infantil. Himen Imperforado. Dolor abdominal. Pubertad precoz. Hemorragia vaginal de la infancia y la Adolescencia. Trastornos menstruales. Tumores benignos y malignos. Lupus eritematoso sistémico.	PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA III	450	750	28.1	23.4	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 112 de 172

	<p>3.14.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Dermatomiositis juvenil. Artritis reumatoidea juvenil. Espondilo artropatías. Esclerodermia. Lupus neonatal. Lupus cutáneo. Enfermedad mixta del tejido conectivo. Síndrome antifosfolípido (SAAF). Vasculitis: Enfermedad de Kawasaki. Poliarterilis nodosa. Síndrome de Sjogren. Fimosis. Hipospadias, epispadias. Balanitis. Criptorquidia. Hidrocele. Varicocele. Enuresis. Sinequias vulvares. Reflujo vésico-ureteral. Alteraciones de la agudeza visual: Ambliopía, ametropías. Estrabismo: Endotropias, exotropias. Ojo Rojo: Conjuntivitis, Uveítis, Celulitis Periorbitaria. Trastornos o enfermedades de los párpados: Inflamatorias. Infecciosas. Tumorales benignas y malignas. Alteraciones de las pestañas. Alteraciones Congénitas: Opacidad corneal; Leucocoria: Cataratas congénitas, Retinoblastoma. Dacreocistitis congénita.</p>						
	<p>3.14.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 113 de 172

	<p>3.14.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Retinopatía de la prematuridad. Epidemiología, medidas de descontaminación, pruebas diagnósticas. Intoxicaciones Medicamentosas más frecuentes: Paracetamol, AAS. Intoxicaciones crónicas por Hidrocarburos. Intoxicaciones crónicas por plaguicidas. Intoxicaciones crónicas en adolescentes: Etanol. Metanol y etilenglicol. Otras Sustancias Ilegales. Intoxicaciones crónicas por metales.</p>						
	<p>3.14.5. Trata a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p><b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas,</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 114 de 172**

	<p>3.14.6. Informa a la familia, acerca de la enfermedad ginecológica, Inmunohematológica, urológica, oftalmológica y intoxicación crónica, de la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Trata a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas,</p>							
	<p>3.14.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades ginecológicas, Inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>								





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 115 de 172

	<p>3.14.8. Referencia o contrarreferencia a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, Inmunoreumatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>inmunohepatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Informa a la familia, acerca de la enfermedad ginecológica, Inmunohepatológica, urológica, oftalmológica y intoxicación crónica, de la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades ginecológicas, inmunohepatológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>						
<p>3.15. Maneja la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.15.1. Propone la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Conocimiento</b> Conceptos generales del paciente pediátrico en estado crítico. Conceptos generales en soporte ventilatorio y oxigenoterapia en pediatría. Sedoanalgesia en el paciente pediátrico en estado crítico Soporte inotrópico del paciente</p>	<p>UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en medicina intensiva pediátrica, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 116 de 172

	<p>3.15.2. Indica la terapia específica, en concordancia con el estado crítico de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>pediátrico. Soporte nutricional del paciente pediátrico en estado crítico.</p> <p><b>Habilidades</b> Propone la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente en estado crítico. Indica la terapia específica, en concordancia con el estado crítico de la niña, niño y adolescente.</p>						
	<p>3.15.3. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente en estado crítico. Trata a la niña o niño y adolescente, en estado crítico, teniendo en cuenta los signos de alarma y complicaciones.</p>						
	<p>3.15.4. Trata a la niña o niño y adolescente, en estado crítico, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Informa a la familia, acerca del estado crítico de la niña, niño y adolescente. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo del estado crítico de la niña, niño y adolescente.</p>						
	<p>3.15.5. Informa a la familia, acerca del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de</p>	<p>Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente en estado crítico, según corresponda el nivel de atención.</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 117 de 172**

	<p>práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.15.7. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente en estado crítico, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 172

**COMPETENCIA 4:** Atiende a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1 Evalúa en el triaje a la niña, niño y adolescente, que ingresa a la sala de urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.1.1. Interpreta los valores de los signos vitales según edad y el triángulo de evaluación pediátrica rápida como método de triaje, en la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias, de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual	Conocimiento Valores de signos vitales según edad. Triángulo de Evaluación Vital Pediátrica Rápida. Síntomas y signos de las urgencias médicas y quirúrgicas en la niña, niño y adolescente. Clasificación de las urgencias mayores, y emergencias en la niña, niño y adolescente. Síntomas y signos de emergencias médicas: Anafilaxis, paro	EMERGENCIAS PEDIATRICAS I	180	300	11.3	9.3	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 119 de 172

	<p>4.1.2. Clasifica la urgencia y emergencia de la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual</p> <p>4.1.3. Direcciona las urgencias mayores, urgencias menores y emergencias de la niña, niño y adolescente de acuerdo a los resultados del triángulo de evaluación pediátrica rápida.</p>	<p>cardiorrespiratorio, insuficiencia respiratoria.</p> <p>Convulsiones/estado epiléptico, hemorragia digestiva, diarrea aguda, deshidratación, anemia hemolítica, insuficiencia renal aguda, cetoacidosis diabética, mordedura de animales y picaduras de insectos, intoxicación y envenenamiento, sepsis neonatal y del niño, neumonía, exposición VIH.</p> <p>Síntomas y signos de emergencia quirúrgicas: Apendicitis, invaginación intestinal, perforación víscera hueca, obstrucción intestinal, atresia intestinal, anomalía ano-rectal, cuerpos extraños en vía aérea o digestiva, poli traumatizados, traumatismos encéfalo craneano.</p>						
<p>4.2. Maneja de manera oportuna, las urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.2.1. Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las urgencias y emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Medidas generales en Intoxicaciones agudas en la niña, niño y adolescente: Epidemiología, medidas de descontaminación, pruebas diagnósticas.</p> <p>Intoxicaciones Medicamentosas más frecuentes: Paracetamol, AAS, benzodiazepinas, antihistamínicos.</p> <p>Intoxicaciones por Cáusticos.</p> <p>Intoxicaciones agudas por</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 120 de 172**

	<p>4.2.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Hidrocarburos. Intoxicaciones agudas por plaguicidas. Síndromes de intoxicación. Organofosforados. Carbamatos. Intoxicaciones agudas en adolescentes: Etanol. Metanol y etilenglicol. Sustancias Ilegales. Intoxicaciones agudas por otras sustancias: Monóxido de Carbono. Plomo, Hierro y otros metales</p> <p>Habilidades Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las urgencias y emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						
	<p>4.2.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.2.4. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 121 de 172**

	<p>4.2.5. Trata a la niña o niño y adolescente, con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>práctica clínica y evidencias científicas actuales. Supervisa la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Trata a la niña o niño y adolescente, con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales Informa a la familia, acerca de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>						
	<p>4.2.6. Informa a la familia, acerca de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>4.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 122 de 172

	<p>4.2.8. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>4.3. Maneja a la niña, niño y adolescente en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>4.3.1. Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.3.2. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente, en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Conocimiento</b>          Prescripción para la niña, niño y adolescente en situaciones de urgencia y emergencia médica y quirúrgica.          Requerimientos hídricos y electrolíticos.          Guías de atención de acuerdo con las normas vigentes. Definición de la reanimación cardiopulmonar en el paciente pediátrico.          Medidas generales para la reanimación del RN          Medidas específicas para la reanimación del RN          Técnicas del masaje cardiaco          Técnicas de manejo de vía aérea.          Exámenes de apoyo al diagnóstico en la reanimación cardiorrespiratoria del neonato.</p>	<p>EMERGENCIAS PEDIATRICAS II</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 123 de 172

	<p>4.3.3. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la emergencia médica y quirúrgica, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p><b>Habilidades</b> Organiza un plan diagnóstico rápido y oportuno de las emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Indica la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente, en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Prescribe la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la emergencia médica y quirúrgica, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. Realiza la reanimación cardiorrespiratoria en la niña, niño y adolescente básica y avanzada, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes. Trasfiere a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia quirúrgica, a la especialidad quirúrgica que corresponda, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>						
	<p>4.3.4. Realiza la reanimación cardiorrespiratoria en la niña, niño y adolescente básica y avanzada, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>							
	<p>4.3.5. Trasfiere a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia quirúrgica, a la especialidad quirúrgica que corresponda, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 124 de 172**

	<p>4.3.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la emergencia médica y quirúrgica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>4.3.7. Referencia o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia médica y quirúrgica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>práctica clínica y normas vigentes. Registra en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la emergencia médica y quirúrgica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**COMPETENCIA 5:** Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica 5.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	<b>Conocimiento</b> Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.
5.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito	5.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 126 de 172

<p>nacional internacional</p>	<p>e 5.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración</p>	<p>del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						
<p>5.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,</p>	<p>5.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.</p>	<p>Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						
	<p>5.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.</p>	<p><b>Habilidades</b> Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.</p>						
	<p>5.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.</p>	<p>Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						
	<p>5.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p>	<p>Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						
	<p>5.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico</p>	<p>Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>						



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 127 de 172**

	operacional de la planificación estratégica.	Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	5.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.							



**COMPETENCIA 6:** Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

**MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS:** Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

**MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES:** La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	HORAS		CREDITOS		PERFIL DOCENTE
				T	P	T	P	
6.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	<p>6.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p> <p>6.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p> <p>6.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>	<p><b>Conocimiento</b>            Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación.            Búsqueda bibliográfica.            Planteamiento del Problema.            Marco teórico.            Objetivos de investigación.            Hipótesis.            Justificación de Investigación.            Operacionalización de variables.            Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales.            Población diana y elegible.            Criterios de selección.            Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo.            Técnicas de recolección de datos.            Tipos de Instrumentos.</p>	PROYECTO DE TESIS	16	32	1	1	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 129 de 172

	<p>6.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p> <p>6.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado.</p> <p><b>Habilidades</b> Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 172

		<p>Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos.</p> <p>Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed.</p> <p>Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero.</p> <p>Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio.</p> <p>Realiza la operacionalización de variables.</p> <p>Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación.</p> <p>Realiza perfil de investigación.</p>						
<p>6.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente</p>	<p>6.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p> <p>6.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p> <p>6.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro</p>	<p><b>Conocimiento</b></p> <p>Técnicas de recolección de datos.</p> <p>Tipos de Instrumentos.</p> <p>Validación de instrumentos.</p> <p>Estudio piloto.</p> <p>Pruebas estadísticas.</p> <p>Consentimiento informado.</p> <p>Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones.</p> <p>Normas internacionales de Publicación. Vancouver.</p>	<p>INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA</p>	<p>0</p>	<p>128</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica universitaria.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 131 de 172**

	investigador en estudios similares.								
6.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	<b>Habilidades</b> Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación.							
	6.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.							



**ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA**

**I AÑO**

<b>Nombre del curso: PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA I</b>	<b>Código: MHUS3118</b>	<b>Ciclo: I AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: INMUNIZACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>	<b>Código: MHUS3119</b>	<b>Ciclo: I AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: EMERGENCIAS PEDIATRICAS I</b>	<b>Código: MHUS3120</b>	<b>Ciclo: I AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 133 de 172**

		conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: NEONATOLOGIA I</b>	<b>Código: MHUS3121</b>	<b>Ciclo: I AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: INFECTOLOGIA</b>	<b>Código: MHUS3122</b>	<b>Ciclo: I AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 134 de 172

Nombre del curso: DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Código: MHUS3123	Ciclo: I AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

**II AÑO**

Nombre del curso: NEONATOLOGIA II	Código: MHUS3124	Ciclo: II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

Nombre del curso: PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA II	Código: MHUS3125	Ciclo: II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

Código: SEG17

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 172

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>
------------	--	--

<b>Nombre del curso:</b> NEUROLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3126	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> HEMATOLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3127	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> NEUMOLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3128	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 136 de 172**

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: NEFROLOGIA</b>	<b>Código: MHUS3129</b>	<b>Ciclo: II AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS</b>	<b>Código: MHUS3130</b>	<b>Ciclo: II AÑO</b>
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 137 de 172**

<b>Nombre del curso:</b> DERMATOLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3131	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> GASTROENTEROLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3132	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> CARDIOLOGIA	<b>Código:</b> MHUS3133	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 138 de 172**

Biblioteca eLibro

[https://elibro.net/es/lc/unprg/login\\_usuario/](https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/)

**III AÑO**

<b>Nombre del curso:</b> PRACTICA PEDIATRICA HOSPITALARIA III	<b>Código:</b> MHUS3134	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	<b>Código:</b> MHUS3135	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> UCI NEONATAL	<b>Código:</b> MHUS3136	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 139 de 172**

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> PRACTICA COMUNITARIA Y TELEMEDICINA	<b>Código:</b> MHUS3137	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> EMERGENCIAS PEDIATRICAS II	<b>Código:</b> MHUS3138	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 140 de 172**

<b>Nombre del curso:</b> UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	<b>Código:</b> MHUS3139	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>

<b>Nombre del curso:</b> GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	<b>Código:</b> MHUS3140	<b>Ciclo:</b> II AÑO
<b>LABORATORIOS, TALLERES U OTROS AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA</b>	<b>EQUIPOS:</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	<a href="http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php">http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php</a> <a href="https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/">https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/</a>



**ANEXO Nº 4: MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	<b>FUNCIONES CLAVES</b>	<b>FUNCIONES INTERMEDIAS</b>	<b>FUNCIONES BASICAS</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
Brindar atención de salud especializada en la niña, niños y adolescentes con enfoque integral, acorde a la realidad socio sanitario nacional, en el marco de las normas vigentes y las evidencias científicas actuales.	1. Atender de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.	1.1 Controlar el crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.	1.1.1. Realizar el examen físico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales. 1.1.2. Clasificar el estado de crecimiento y desarrollo de la niña, niño y adolescente, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA. 1.1.3. Evaluar el estado nutricional de la niña, niño y adolescente, dando las orientaciones necesarias de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales. 1.1.4. Identificar los factores de riesgo del crecimiento y desarrollo, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales. 1.1.5. Evaluar el desarrollo psicomotor del niño/niña según las normas vigentes y evidencias científicas actuales. 1.1.6. Elaborar el Plan de estimulación de desarrollo de la niña, niño y adolescente según normas vigentes. 1.1.7. Monitorear el plan de atención integral de salud del niño o niña y adolescente según normas establecidas.	1. Atiende de manera integral, a la niña, niño y adolescente sanos, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 142 de 172**

			<p>1.1.8. Registrar en el carne de crecimiento y desarrollo e historia clínica de manera completa y legible, la información obtenida de la evaluación del niño/niña y adolescente de acuerdo a normatividad vigente</p>	
			<p>1.1.9. Referenciar y contrarreferenciar al niño, niña y adolescente que acude al control de crecimiento y desarrollo, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
		<p>1.2. Manejar el programa Nacional de inmunizaciones, que corresponden en la niña, niño y adolescente de acuerdo a la normas técnicas vigentes. Inmunizaciones o evidencia científica actual.</p>	<p>1.2.1. Informar a la familia o al cuidador de la niña, niño y adolescente acerca de las indicaciones y efectos adversos de las vacunas de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.</p>	
			<p>1,2.2. Verificar el registro de administración de las vacunas en la historia clínica y otros documentos de registro, conforme al Programa Nacional de Inmunizaciones en la niña, niño y adolescente.</p>	
			<p>1.2.3. Indicar la aplicación de las vacunas en la niña, niño y adolescente, teniendo en cuenta las indicaciones y contraindicaciones del Programa Nacional de Inmunizaciones y evidencia científica actual.</p>	
			<p>1.2.4. Tratar las reacciones adversas a las vacunas en la niña, niño y adolescente de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones o evidencia científica actual.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 143 de 172**

	<p>2. Atender al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1. Manejar la atención inmediata y mediata del recién nacido sano, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1.1. Evaluar los factores de riesgo para el recién nacido sano a través de la historia clínica materno perinatal</p> <p>2.1.2. Identificar oportunamente los signos de alarma que presenta el recién nacido sano, de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.3. Tratar las patologías detectadas en el recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.4. Indicar el contacto precoz, alojamiento conjunto y amamantamiento a la niña o niño recién nacido sano, según procedimientos establecidos</p> <p>2.1.5. Evaluar el crecimiento y desarrollo del recién nacido sano, según estándares de tablas vigentes validadas por el MINSA.</p> <p>2.1.6. Informar al acompañante, acerca de la nutrición del recién nacido sano, con énfasis en la lactancia materna, según las normas técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p> <p>2.1.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la atención mediata del recién nacido sano, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	<p>2. Atiende al recién nacido (RN) sano, y con patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
--	--	---	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 144 de 172**

			2.1.8. Realizar la Reanimación cardiopulmonar en el Recién Nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	
		2.2. Manejar al recién nacido con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.2.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 2.2.2. Indicar las medidas generales, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 2.2.3. Prescribir la terapia específica, a la niña o niño recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 2.2.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 2.2.5. Realizar los procedimientos de fototerapia y exanguinotransfusión, si corresponde, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 145 de 172**

			<p>2.2.6. Tratar las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.7. Informar a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de las enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.2.9. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño Recién nacido, con enfermedades infecciosas, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos y Hiperbilirrubinemia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>2.3. Manejar las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en</p>	<p>2.3.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido, con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 146 de 172**

		el RN, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>científicas actuales</p> <p>2.3.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>2.3.3. Prescribir la terapia específica, a la niña o niño recién nacido con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, en concordancia al diagnóstico de la enfermedad y tipo de cuidado que requiere, esencial o intensivo y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña o niño R.N. con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
--	--	---	--	--





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 147 de 172**

			<p>2.3.5. Tratar las enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.6. Solicitar exámenes de apoyo al diagnóstico en la niña o niño con enfermedades respiratorias, neurológicas, Gastrointestinales, Nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardiacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.7. Informar a la familia, acerca de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la enfermedad, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.3.9. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño Recién nacido, con enfermedad, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 148 de 172**

			<p>2.4.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido, con la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.4.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido con asfixia, y la patología medica con compromiso vital, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
		<p>2.4. Manejar la asfixia, y la patología medica con compromiso vital, en la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la asfixia de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.4. Dar asistencia al neonato con asfixia según la evolución inmediata y mediata y las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.5. Tratar la asfixia, en la niña o niño recién nacido, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.6. Realizar el seguimiento clínico del niño o niña recién nacido. con asfixia de acuerdo a las normas vigentes o evidencia científica actual.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 149 de 172**

			<p>2.4.7. Informar a la familia, acerca de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la asfixia, de la niña o niño recién nacido, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.4.9. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño Recién nacido, con asfixia, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>2.5. Manejar a la niña o niño RN prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.5.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño recién nacido, prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.5.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la prematuridad y complicaciones de la niña, niño recién nacido y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 150 de 172**

			<p>2.5.4. Controlar el estado nutricional del RN prematuro, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.5. Tratar a la niña o niño recién nacido prematuro, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.6. Informar a la familia, acerca de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño recién nacido prematuro y sus complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño Recién nacido prematuro y sus complicaciones, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
	<p>3 Atender a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1. Planificar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) presenciales o virtuales, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de trastornos y enfermedades presentes en los niños y adolescentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.1.1. Ejecutar el plan de acciones de IEC presenciales o virtuales, de promoción de la salud y prevención, de los trastornos y enfermedades prevalentes, en los niños y adolescentes, dentro y fuera del establecimiento de salud, de manera grupal de acuerdo a las normas vigentes o las evidencias científicas actuales.</p>	<p>3 atiende a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 151 de 172**

		<p>3.2. Diagnosticar en forma presencial o virtual de la niña, niño y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.2. Realizar la evaluación clínica, de la niña o niño de forma presencial o virtual, con énfasis en la edad y los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.3. Identificar los signos de alarma en forma presencial o virtual en el niño niña y adolescente con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.4. Solicitar exámenes de apoyo al diagnóstico en forma presencial o virtual, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica de la niña o niño, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.5. Establecer el diagnóstico de los trastornos o enfermedades en la niña o niño de forma presencial o virtualmente, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica y exámenes de apoyo al diagnóstico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el diagnóstico, de la niña o niño con trastornos y enfermedades prevalentes, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.7. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño, con trastornos y enfermedades prevalentes, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de</p>	
--	--	--	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 152 de 172**

			práctica clínica.	
			3.3.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	
			3.3.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica, a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
		3.3. Manejar los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.3.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.3.4. Tratar a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	
			3.3.5. Informar a la familia, acerca de los trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 153 de 172**

			<p>3.3.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.3.7. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño y adolescente con trastornos nutricionales, hidroelectrolíticos y metabólicos, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>3.4. Manejar las enfermedades infecciosas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.4.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.4.2. Indicar las medidas generales del manejo de la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.4.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad infecciosa de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.4.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 154 de 172**

			<p>3.4.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.4.6. Informar a la familia, acerca de las enfermedades infecciosas, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.4.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.4.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño y adolescente con enfermedades infecciosas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>3.5. Diagnosticar por imágenes, los trastornos y enfermedades prevalentes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.5.1. Solicitar los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.2. Interpretar los estudios por imágenes en el niño o niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.3. Tratar las reacciones adversas relacionadas a los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 155 de 172**

			<p>3.5.4. Informar a la familia, acerca de los estudios de imágenes solicitados a la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.5.5. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, los estudios por imágenes en el niño, niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
			<p>3.5.6. Referenciar o contrarreferenciar si corresponde, al niño/niña y adolescente con estudios por imágenes solicitados, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
		<p>3.6. Manejar las enfermedades respiratorias en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.6.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad respiratoria de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.6.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades respiratorias, Indicar la terapia, a la niña, niño y adolescente con enfermedades infecciosas, de acuerdo a las guías de práctica clínica</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 156 de 172**

			<p>y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.6.6. Informar a la familia, acerca de las enfermedades respiratorias, de la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, el manejo de la niña o niño y adolescente, con enfermedades respiratorias, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.6.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña o niño y adolescente con enfermedades respiratorias, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>3.7. Manejar las enfermedades y trastornos gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.7.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades y trastornos gastrointestinales, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 157 de 172**

			<p>3.7.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad y trastorno gastrointestinal de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades gastrointestinales de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades gastrointestinales, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.7.6. Informar a la familia, acerca de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.7.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades gastrointestinales en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.7.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad gastrointestinales según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.8. Manejar las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias</p>	<p>3.8.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 158 de 172**

		<p>científicas actuales.</p>	<p>3.8.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades dermatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.8.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad dermatológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.8.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades dermatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.8.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad dermatológica,</p>	
--	--	------------------------------	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 159 de 172**

			según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
		3.9. Manejar las enfermedades neurológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.9.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.9.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.9.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.9.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades neurológicas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			3.9.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades neurológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	
			3.9.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad neurológica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 160 de 172**

			<p>3.9.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades neurológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
			<p>3.9.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad neurológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.10. Manejar las enfermedades hematológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.10.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad hematológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades hematológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.10.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades hematológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 161 de 172**

			<p>3.10.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad hematológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.10.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades hematológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.10.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad hematológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.11. Manejar las enfermedades nefrológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.11.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.11.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad nefrológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.11.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 162 de 172**

			<p>3.11.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades nefrológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.11.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad nefrológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.11.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades nefrológicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
			<p>3.11.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad nefrológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.12. Manejar las enfermedades cardiovasculares en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.12.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.12.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.12.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad cardiovascular de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 163 de 172**

			<p>3.12.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades cardiovasculares, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.12.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.12.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades cardiovascular, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.12.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad cardiovascular, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.13. Manejar al inicio las enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.13.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 164 de 172**

			<p>3.13.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.5. Tratar a la niña o niño y adolescente con enfermedades endocrinológicas, ortopédicas y traumatológicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.13.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.13.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p>	
--	--	--	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 165 de 172**

			<p>3.13.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con enfermedad endocrinológica, ortopédica y traumatológica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.14. Manejar las enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, en la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.14.1. Organizar un plan diagnóstico en el recién nacido con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.14.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.14.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la enfermedad ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.14.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.14.5. Tratar a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmunohematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 166 de 172**

			<p>3.14.6. Informar a la familia, acerca de la enfermedad ginecológica, Inmuno hematológica, urológica, oftalmológica y intoxicación crónica, de la niña y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.14.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de las enfermedades ginecológicas, inmuno hematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, de la niña y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.14.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña y adolescente con enfermedades ginecológicas, inmuno hematológicas, urológicas, oftalmológicas y las intoxicaciones crónicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>3.15. Manejar la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.15.1. Proponer la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.2. Indicar la terapia específica, en concordancia con el estado crítico de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.3. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente en estado crítico, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 167 de 172**

			<p>3.15.4. Tratar a la niña o niño y adolescente, en estado crítico, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.15.5. Informar a la familia, acerca del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.15.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo del estado crítico de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>3.15.7. Referenciar o contrarreferencia a la niña, niño o adolescente en estado crítico, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
	<p>4. Atender a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1 Evaluar en el triaje a la niña, niño y adolescente, que ingresa a la sala de urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.1.1. Interpretar los valores de los signos vitales según edad y el triángulo de evaluación pediátrica rápida como método de triaje, en la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias, de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual</p> <p>4.1.2. Clasificar la urgencia y emergencia de la niña, niño y adolescente que ingresa a la sala de urgencias y emergencias de acuerdo a las normas vigentes o la evidencia científica actual</p> <p>4.1.3. Direccionar las urgencias mayores, urgencias menores y emergencias de la niña, niño y adolescente de acuerdo a los resultados del triángulo de evaluación pediátrica rápida.</p>	<p>4. Atiende a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 168 de 172**

		<p>4.2. Manejar de manera oportuna, las urgencias y emergencias médicas y quirúrgicas, en la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.2.1. Organizar un plan diagnóstico rápido y oportuno de las urgencias y emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.4. Supervisar la administración de los medicamentos en la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.5. Tratar a la niña o niño y adolescente, con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, teniendo en cuenta los signos de alarma, complicaciones y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.2.6. Informar a la familia, acerca de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
--	--	--	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 169 de 172**

			<p>4.2.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la urgencias y emergencias medico quirúrgicas, de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>4.2.8. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente con urgencias y emergencias medico quirúrgicas, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.3. Manejar a la niña, niño y adolescente en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	<p>4.3.1. Organizar un plan diagnóstico rápido y oportuno de las emergencias medico quirúrgicas, en la niña o niño y adolescente, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.3.2. Indicar la terapia farmacológica y no farmacológica de la niña, niño y adolescente, en situaciones de emergencia médica y quirúrgica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.3. Prescribir la terapia específica, en concordancia con el diagnóstico de la emergencia médica y quirúrgica, de la niña, niño y adolescente y de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.4. Realizar la reanimación cardiorrespiratoria en la niña, niño y adolescente básica y avanzada, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p> <p>4.3.5. Trasferir a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia quirúrgica, a la especialidad quirúrgica que corresponda, de acuerdo a las guías de práctica clínica y normas vigentes.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 170 de 172**

			4.3.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y letra legible, el manejo de la emergencia médica y quirúrgica de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.	
			4.3.7. Referenciar o contrarreferenciar a la niña, niño o adolescente, en situación de emergencia médica y quirúrgica, según corresponda el nivel de atención, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
	5. Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.	5.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	5.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica	5. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa vigente
			5.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.	
		5.2 Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	5.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	
			5.2.2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración	
		5.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	5.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	
			5.3.2. Realizar el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	
	5.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.			





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

Página 171 de 172

			<p>5.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p> <p>5.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>	
	<p>6. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos</p>	<p>6.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente</p>	<p>6.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p> <p>6.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p> <p>6.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p> <p>6.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p> <p>6.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>6. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos</p>
		<p>6.2 Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según</p>	<p>6.2.1. Recoger los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA**  
**ESPECIALIDAD PEDIATRIA**

**Código: SEG17**

**Versión: 1.0**

**Fecha de actualización:**

**Página 172 de 172**

		líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	principios éticos de investigación.	
			6.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.	
			6.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.	
		6.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	6.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	
			6.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	